Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTIA PROTECCION S.A.

Sigla:

PROTECCION

Nit:

800138188-1

Domicilio principal:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Fecha de renovación:

Grupo NIIF:

21-160247-04

20 de Agosto de 1991

2023

29 de Marzo de 2023

Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 63 100 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Municipio:

Teléfono comercial 1:

Teléfono comercial 2:

Teléfono comercial 3:

Correo electrónico:

accioneslegales@proteccion.com.co

impuestos@proteccion.com.co

2307500

No reportó

No reportó

No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 63 100

Municipio:

Página web:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: accioneslegales@proteccion.com.co

2307500

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2:

No reportó

Página: 1 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd _____

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2086 del 26 de diciembre de 2012, de la Notaría 14 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No.24166 del Libro IX, se aprobó el acuerdo de FUSIÓN por Absorción de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (21-160247-4) la cual ABSORBE a la sociedad ING ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA S.A. (Domiciliada en Bogotá) (ABSORBIDA).

Por Escritura Pública No.1310 del 05 de diciembre de 2022 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022, con el No.42443 del Libro IX, mediante la cual se solemnizó el proyecto de la ESCISIÓN parcial, en el que la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (21-160247-4) (ESCINDIDA), transfiere parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. (21-743640-4) (BENEFICIARIA).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Mediante Resolución No.1931 del 16 de diciembre de 2020 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020, con el No.84128 del Libro XV, se resuelve reponer la inscripción del 24 de noviembre de 2020, en el libro V, bajo el número 201 referente al poder otorgado por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a la señora CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ según consta en Escritura Pública 715 del 20 de octubre de 2020 de la Notaría 14 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de agosto de 2041.

Página: 2 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Lo constituye la administración de FONDOS DE PENSIONES y de un FONDO DE CESANTÍA, los cuales conforman patrimonio autónomos constituidos por un conjunto de bienes, en cuya gestión, custodia y control permanecen separados del patrimonio de la Sociedad que los administre, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Sociedad podrá adquirir valores; celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores; administrar los rendimientos y reinveitirlos de acuerdo a las normas legales.

En desarrollo de su empresa la Sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a:

- a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes.
- b) Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación.
- c) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa.
- d) Suscribir, adquirir o recibir toda clase, de acciones, cuotas, partes de interés social o derechos de participación en sociedades o fideicomisos, así como administrarlas o enajenarlas, siempre que las mismas le permitan el desarrollo de su objeto social; y
- e) Los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir a las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o de sus actividades, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Página: 3 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

 Valor
 : \$50.880.001.164,00

 No. de acciones
 : 32.040.303,00

 Valor Nominal
 : \$1.588,00

CAPITAL SUSCRITO \$45.754.824.856,00

No. de acciones : Valor Nominal : 28.812.862,00 \$1.588,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$45.754.824.856,00
No. de acciones : 28.812.862,00
Valor Nominal : \$1.588.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del PRESIDENTE:

- 1. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración cte sus negocios.
- 2. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social.
- 3- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de la JUNTA DIRECTIVA.
- 4. Nombrar y remover libremente los empleados de sus dependencias; así corno a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la JUNTA DIRECTIVA.
- 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad.
- 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

Página: 4 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 7. Citar a la JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marcha de los negocios sociales; someter a consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.
- 8. Presentar ala ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS anualmente, en SU Reunión Ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la JUNTA DIRECTIVA. El informe contendrá, además, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación. de conformidad con las normas vigentes.
- 9. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad; y
- 10. Las demás que les corresponden de acuerdo con la Ley.

FACULTADES: La Representación Legal de la Sociedad corresponde a las personas enunciadas en Artículo 48 de estos Estatutos, quienes en los términos de esa disposición podrán celebrar o ejecutar, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Las operaciones, actos y contratos de que trata este artículo no tendrán limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
NOMBRE
FRANCISCO JAVIER MURILLO QUIROGA
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO
LUIS CARLOS ARANGO VELEZ
RODRIGO VELASQUEZ URIBE
OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA

IDENTIFICACIÓN
PAS. P16806190
C.C. No. 43.221.075
C.C. No. 8.268.605
C.C. No. 70.048.683

C.C. No. 8.391.383

00 Au U 00

Página: 5 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd ______

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOL BEATRIZ ARANGO MESA

JUAN PABLO ZARATE PERDOMO

C.C. No. 43.023.891

C.C. No. 74.281.150

EN REPRESENTACION DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Por Extracto de Acta No.19 del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Afiliados de Pensiones Obligatorias Proteccion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No.27607 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE JUAN PABLO ZARATE PERDOMO IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 74.281.150

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES DE LOS AFILIADOS AL FONDO DE CESANTÍAS

Por Extracto de Acta No. 22 del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Afiliadols Al Fondo de Cesantia Proteccion, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No. 27751 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

SOL BEATRIZ ARANGO MESA

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 43.023.891

EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.

Por Extracto de Acta No. 50, del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023, con el No. 28465, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE FRANCISCO JAVIER MURILLO QUIROGA
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO
LUIS CARLOS ARANGO VELEZ

PAS. P16806190
C.C. No. 43.221.075 LUIS CARLOS ARANGO VELEZ RODRIGO VELASQUEZ URIBE

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 8.268.605 C.C. No. 70.048.683

EN REPRESENTACION DE LOS EMPLEADORES EN LA JUNTA DIRECTIVA

Página: 6 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 50, del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023, con el No. 28465, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL NOMBRE OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA

IDENTIFICACIÓN C.C. No. 8.391.383

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.50 del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No.27597 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 05 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 27597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARCELA PIEDRAHITA DUQUE	C.C. 1.039.022.609 T.P. 170317-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JENIFFER BETANCUR PABON	C.C. 1.036.653.434 T.P. 232830-T

PODERES

PODER ESPECIAL: Que por documento privado del 17 de febrero del año 2.000, registrado en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo del año 2.000, en el libro 50., folio 16, bajo el No.109, le fué conferido PODER ESPECIAL a la señora MARIA MERCEDES VALENCIA VANEGAS, con c.c. N. 42.757.279, para que a nombre de la sociedad manejen y administren las cuentas de compensación identificadas ante el DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.

Página: 7 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2017/10/19, DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

Identificación:

Clase de Poder:

Inscripción:

PODER OTORGAMTENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2017/10/19, DE

LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL

1037595474

Clase de Poder:

ESPECIAL

2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 331

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Página: 8 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora LAURA LUCÍA MUÑOZ POSADA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 806 Fecha: 2013/05/29 DE

LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO GARCIA Identificación: 43988460

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 332

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de sociedad, realice las siguientes funciones:

Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- 2. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- 3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- 4. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

Página: 9 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora ANA MARIA AGUDELO GARCIA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Acto:
Documento:

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 870 Fecha: 2014/07/23 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:
BETSY TATIANA MORENO GALEANO
Identificación:
Clase de Poder:
Inscripción:

2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 334

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

- Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Página: 10 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el

pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora BETSY TATIANA MORENO GALEANO tenga el carácter de Apoderada Judicial de la la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 869 Fecha: 2014/07/23 DE LA

NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: DANIEL GIRALDO GIRALDO

Identificación:

1037581063

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2017/12/28 Libro: 5 Nro.: 335

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

- Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o В. liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.

Página: 11 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

- D. Iqualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor DANIEL GIRALDO GIRALDO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 955 Fecha: 2016/08/24, DE

PODER OTORGAMIENTO
ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 95
LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ
Identificación: 1128423193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/12/00 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 336

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

- Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

Página: 12 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor JUAN FELIPE MORENO MUÑOZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 024 Fecha: 2013/01/14 DE LA

NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: KERREGENTALL ALVAREZ Nombre Apoderado: RAMIRO HERRERA ALVAREZ 14325691

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 337

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Apoderada Judicial de la sociedad, realice las siquientes funciones:

- Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

Página: 13 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd _____

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- 2. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- 3. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- 4. Iqualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- 5. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- 6. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RAMIRO HERRERA ALVAREZ tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto:
Documento:
PODER OTORGAMIENTO
ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 868 Fecha: 2014/07/23 DE LA
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:
RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA
Identificación:
Clase de Poder:
Inscripción:
2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 342

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA No. 868, DEL 23 DE JULIO DE 2017

Para que en su calidad de Apoderado Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

Página: 14 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Representar a la compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor RUBEN JOSE JARAMILLO CORREA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1346 Fecha: 2015/11/17, DE

LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Procedencia: Nombre Apoderado:

JULIANA MONTOYA ESCOBAR

Identificación:

39176497

Clase de Poder: Inscripción:

GENERAL 2017/12/29 Libro: 5 Nro.: 343

Página: 15 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Va.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de Representante Legal Judicial de la la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que administra.
- 2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios de parte, confesar, recibir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, tachar documentos, comprometer, conciliar y transigir.
- 3) Presentar denuncias penales ante cualquier entidad pública competente por presuntos hechos punibles que se cometan, en nombre y representación de la sociedad en defensa de los legítimos derechos e intereses de la sociedad que representa.
- 4) Otorgar poderes especiales a terceros para que ejerzan la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.
- B) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuestode Industria y Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.
- D) Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.
- E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- F) Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Página: 16 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de sus acreencias.
- H) Ssuscribir y aprobar en nombre de la sociedad, acuerdos de pago con deudores.
- I) Las dempas actuaciones que se requeiran de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representada en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora JULIANA MONTOYA ESCOBAR tenga la calidad de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1284 Fecha: 2017/12/18

Documento:
Procedencia:

JOHN CESAR MORALES HERNANDEZ

Nombre Apoderado: JOHN CESAR MORALES F

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 56

Facultades del Apoderado:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantaro que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

Página: 17 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- D. Iqualmente represetar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SINDI DAYANA SEPULVEDA PINO
Identificación: 1128387018
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 47

Facultades del Apoderado:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.

Página: 18 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO®

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2017/12/18 Documento:
Procedencia:
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:
JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 55

Facultades del Apoderado:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- Iqualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A.

Página: 19 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1314 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NATALIA PUERTA CALDERON
Identificación: 1128422929
Clase de Poder: ESPECIAL
Incaringión: 2018/03/22 Libro: 5 Nro : 48

Inscripción:

2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 48

Facultades del Apoderado:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MILTA PATRICIA CERON SANCHEZ

Identificación: Clase de Poder:

34545617 ESPECIAL

Inscripción:

2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

PODER OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1320 Fecha: 2017/12/18

Acto:
Documento:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: Identificación:

ANABEL PEREZ GUTIERREZ 1017221236

Página: 21 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1311
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO VELASQUEZ FERNANDEZ
Identificación: 79337697
ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1311
REPRESENTANTE LEGAL
TODAL TODA ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1311 Fecha: 2017/12/18

ESPECIAL

Inscripción:

2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 52

Facultades del Apoderado:

Página: 22 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,

recibir, comprometer, conciliar y transigir.

- Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1315 Fecha: 2017/12/18 Documento:

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BEATRIZ ELENA LALINDE GOMEZ

Identificación: 32305840 Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 53

Facultades del Apoderado:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

Página: 23 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1316 Fecha: 2017/12/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LILIANA BETANCUR URIBE
Identificación: 32350544
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/22 Libro: 5 Nro.: 54

Facultades del Apoderado:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,

Página: 24 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir, comprometer, conciliar y transigir.

- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatorios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Iqualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendientes a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 546 Fecha: 2018/05/30 DE LA

NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO Identificación: 32221000

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 264

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la Sociedad, realice las siquientes funciones:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o Α. administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

Página: 25 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte de la Sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir.

- B. Representar a la Sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la Sociedad para conciliar.
- C. Representar a la Sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas
- D. Igualmente representar a la Sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la Sociedad acuerdos de pago con deudores
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la Sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 547 Fecha: 2018/05/30

Inscripción:

DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA GIRALDO VALENCIA
Identificación: 1036926124
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 266 2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 266

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad realice las siguientes funciones:

Representar a la compañía en las acciones judiciales o

Página: 26 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCION S.A. asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- В. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatotorios, de reestructuración y similares, en que se requiera que la intervención de un representante de la sociedad para conciliar
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que ANA MARIA GIRALDO VALENCIA tenga el carácter de apoderado judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2018/05/02

NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

DANIELA CASTAÑO SANTANA

Identificación:

1039456062

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2018/10/05 Libro: 5 Nro.: 263

Facultades del Apoderado:

Página: 27 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A, realice las siguientes funciones:

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S A, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir comprometer, conciliar y transigir
- B. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCION S A para conciliar.
- C. Representar a PROTECCION S A en los tramites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Iqualmente representar a PROTECCION S A en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S A acuerdos de pago con deudores
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCION S A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que DANIELA CASTAÑO SANTANA tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCION S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 475 Fecha: 2019/04/24
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Páging: 28 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: MABEL ROCIO MONROY MURILLO

Identificación:

52706744 ESPECIAL

Clase de Poder: Inscripción:

2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 156

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, PROTECCION S.A., realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza

que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá videncia mientras que el (a) doctor (a) MABEL ROCÍO MONROY MURILLO tenga el carácter de Apoderada Judicial.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 371 Fecha: 2019/04/25

Página: 29 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN

Procedencia: KEPKESENTANTE LLOTTE
Nombre Apoderado: LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL
Tdentificación: 1037628821 Clase de Poder:

ESPECIAL 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 157 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Para que su calidad de apodera judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., realice las siguientes funciones

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Iqualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de Ias acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Página: 30 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

Valor: \$00

Recibo No.: 0025621590

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 451 Fecha: 2019/05/21

DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: KENA MARÍA ARCILA RESTREPO
Identificación: 1017202363

Identificación:

1017202363

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.
- B. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
- D. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- E. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- F. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

Página: 31 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 526 Fecha: 2019/06/07, DE

LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA FLOREZ GIL
Identificación: 1026145980
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/07/04 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada Judicial de la sociedad, procesa en su nombre y se desempeñe como poderhabiente en la ciudad de Medellín y los distritos judiciales de Medellín y Antioquia y por lo tanto sea registrada en el establecimiento de comercio con Matricula Mercantil número 21-160247-04 y para que en virtud de lo anterior realice las siquientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestione que deba

Página: 32 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que el (a) doctor (a) LAURA FLOREZ GIL tenga el carácter de Apoderado (a) Judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 559 Fecha: 2019/06/14

NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA

Identificación:

13874016

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2019/07/19 Libro: 5 Nro.: 179

Facultades del Apoderado:

En virtud de ello realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá: 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas. 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con

Página: 33 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que el doctor SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA, tenga, el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

Acto:

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 939 Fecha: 2019/09/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

Identificación:

Clase de Poder:

Inscripción:

PODER OTORGAMIENTO

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 939 Fecha: 2019/09/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL

DAVID ACOSTA BAENA

1037615180

ESPECIAL

Inscripción:

2019/09/18 Libro: 5 Nro.: 219

Facultades del Apoderado:

- A. Representar a la Compañia en las acciones judiciales o administrativas que él deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad y podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte de la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios de reestructuración y similares, en que se requiera de la Intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- C. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Iqualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

Página: 34 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2019/09/05 DE LA

NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAULA CONSUELO GARCES ARCILA
Identificación: 43738197
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción:

2019/09/18 Libro: 5 Nro.: 222

Facultades del Apoderado:

Se confiere poder especial, para que, en su calidad de LÍDER DE BIEN ESTAR, de la sociedad realice las siguientes funciones:

- A) Representar a la sociedad en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra, en razón de actos que tengan que ver con el giro ordinario de la regional que dirige. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en las que se encuentre vinculado la sociedad o los Fondos que Administra.
- 2) Asistir a audiencias, responder interrogatorios, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B) Vincular, desvincular y dirigir el personal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía la sociedad Como parte de la dirección al personal, podrá modificar sus condiciones laborales, esto es, mediante la celebración de adendos, anexos u otro sí a los respectivos contratos de trabajo.
- C) Representar los intereses de la sociedad para efectos de dar cumplimiento a las normas que regulan el Impuesto de Industria y

Página: 35 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio, e interponer los recursos administrativos y judiciales con el fin de ajustarse a los intereses de la misma.

- Dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la legislación comercial que deban adelantarse ante la Cámara de Comercio de la respectiva localidad, de manera ocasional o periódica.
- E) Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración, reorganización y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- F) Suscribir en nombre de la sociedad las escrituras públicas para la constitución y cancelación de hipotecas que garanticen los créditos para adquisición de vivienda, otorgados por la sociedad a los empleados.
- G) Suscribir en nombre de la sociedad todos los actos u operaciones que estén relacionados con la cesión de créditos hipotecarios.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora PAULA CONSUELO GARCES ARCILA tenga el carácter de LÍDER BIEN ESTAR de la sociedad.

Acto:
Documento:
PODER_OTORGAMIENTO
ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1069 Fecha: 2019/10/10
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:
LUZ ADRIANA PEREZ
Identificación:
1036625773
Clase de Poder:
ESPECIAL
Inscripción:
2019/10/18 Libro: 5 Nro.: 250

Facultades del Apoderado:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de está facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,
- recibir, comprometer, conciliar y transigir. B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.

F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que la doctora LUZ ADRIANA PEREZ tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1118 Fecha: 2019/10/22

DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

RODRIGO ARMANDO BARRERA ROA

Identificación:

79895374 ESPECIAL

Clase de Poder: Inscripción:

2019/11/05 Libro: 5 Nro.: 276

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de EMPLEADO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las Mesas de Saneamiento de Aportes Patronales a nivel nacional convocadas por las entidades territoriales del orden departamental o distrital, con la facultad expresa de conciliar y suscribir las respectivas actas de conciliación con las entidades empleadoras que corresponda.
- B. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en dichos espacios.

Que este poder tendrá vigencia mientras el señor Rodrigo Barrera Roa,

Página: 37 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbOaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga la calidad de empleado de PROTECCIÓN S.A.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1119 Fecha: 2019/10/22

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1119 P
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARCELA OSORIO CASTAÑEDA
Identificación: 44005873
Clase de Poder: Clase de Poder:

ESPECIAL 2019/11/05 Libro: 5 Nro.: 277 Inscripción:

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de EMPLEADA DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las Mesas de Saneamiento de Aportes Patronales a nivel nacional convocadas por las entidades territoriales del orden departamental o distrital, con la facultad expresa de conciliar y suscribir las respectivas actas de conciliación con las entidades empleadoras que corresponda.
- B. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en dichos espacios.

Que este poder tendrá vigencia mientras mientras la señora LINA MARCELA OSORIO CASTAÑEDA, tenga la calidad de empleada de PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 81 Fecha: 2020/02/11, DE LA

NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOHANA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ
Identificación: 1020443055
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/03/17 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) JUDICIAL de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, realice las siguientes funciones:

Página: 38 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su confra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que el(a) doctor(a) JOHANA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ tenga el carácter de Apoderado(a) Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 280 Fecha: 2021/03/25 DE LA

NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO
71762775

Inscripción:

2021/04/15 Libro: 5 Nro.: 76

Página: 39 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) JUD1DIAL de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, realice las siguientes funciones:

- A. Representa a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier. naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA, en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras que el (a) doctor (a) HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:
Documento:

PODER OTORGAMIENTO ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 606 Fecha: 2022/06/09

Página: 40 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: NATALLY SIERRA VALENCIA Identificación: 1152441386

Identificación:

1152441386 ESPECIAL

Clase de Poder: Inscripción:

2022/09/16 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad, realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2. Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar
- C. Representar a PROTECCIÓN S A en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades publicas y privadas.
- Igualmente representar PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades publicas privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S A acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCION S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora NATALLY SIERRA

Página: 41 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALENCIA, tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 608 Fecha: 2022/06/09 DE LA

NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA LOPEZ ALVAREZ
Identificación: 1152466180
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2022/09/16 Libro: 5 Nro.: 196

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de apoderada judicial de la sociedad, realice las siquientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2. Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN SA., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir
- B. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de concordatos y/o, liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN SA para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN, S.A en los trámites de cu&quier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN SA. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A.

Página: 42 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

V210x. 000

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora Laura Lopez Alvarez tenga el carácter de Apoderada Judicial de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 607 Fecha: 2022/06/09

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL NOTARIA 14A. MEDELLÍN

Nombre Apoderado: LOAIZA GARCIA ABOGADOS S.A.S.

Identificación: 901279760-6 Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2023/03/08 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado: Para que en su calidad de Apoderado Judicial y por intermedio de sus abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal asistan y actúen en representación de PROTECCION S.A. y que en virtud de ello realicen las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2. Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte PROTECCIÓN S.A, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A. para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades publicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.

Página: 43 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbOaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago.com deudores.

- F. Designar a cualquiera de los abogados inscritos a LOAIZA GARCIA ABOGADOS S.A.S. las funciones antes descritas para la adecuada representación de PROTECCION S.A, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.
- G. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que PROTECCIÓN S.A se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 209 Fecha: 2023/03/14 DE LA NOTARIA 14A. MEDELLÍN

Procedencia:

EL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

CAROLINA BUSTAMANTE GARCIA

Identificación:

Clase de Poder:

ESPECIAL

ESPECIAL

Inscripción: 2023/07/27 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte PROTECCIÓN S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN S.A para conciliar

Página: 44 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

- Igualmente representar a PROTECCIÓN SA en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S.A. acuerdos de pago con. Deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora Carolina Bustamante Garcia tenga el carácter de Apoderada Judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 208 Fecha: 2023/03/14

DE LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN

Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DAVID SANTIAGO ZAPATA CEBALLOS

Identificación:

1030678617

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2023/07/27 Libro: 5 Nro.: 146

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., realiza las siguientes funciones:

Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar,

Página: 45 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir, comprometer, conciliar y transigir.

- B. Representar a PROTECCIÓN S.A., en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiere de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A., en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A., en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A., acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requieren de manera que PROTECCIÓN S.A., se encuentran siempre debidamente representadas en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras el doctor DAVID SANTIAGO ZAPATA CEBALLOS tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 266 Fecha: 2023/03/28

NOTARIA 14A. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DAVID FELIPE SANTA LOPEZ
Identificación: 1036640906

Clase de Poder:

ESPECIAL

Inscripción:

2023/07/27 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado: Para que en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

B. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

Página: 46 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.

- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatorios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.
- D. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- E. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- F. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S.A. acuerdos de pago con deudores.
- G. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 659 Fecha: 2023/07/13 DE LA

NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:
HG DINÁMICA EMPRESARIAL S.A.S.
Identificación:
900655750-1
ESPECIAL

Inscripción:

2023/08/10 Libro: 5 Nro.: 163

Facultades del Apoderado:

Se confiere poder especial a la sociedad denominada HG DINÁMICA EMPRESARIAL S.A.S. con domicilio en la ciudad de Medellín y con NIT. 900.655.750-1, representada legalmente por LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO identificada con la C.C. 52.647.144 y cuyo objeto social principal es la

Página: 47 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Recibo No.: 0025621590

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicios jurídicos, para que en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la sociedad y por intermedio de sus abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal, asistan y actúen en representación de la sociedad y que en virtud de ello realicen las siguientes funciones:

A Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que deba adelantar o que se adelanten en su contra.

En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actúe como parte la sociedad, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a la sociedad en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de la sociedad para conciliar.
- c. Representar a la sociedad en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a la sociedad en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de la sociedad acuerdos de pago con deudores.
- F. Designar a cualquiera de los abogados inscritos a HG DINÁMICA EMPRESARIAL S.A.S., las funciones antes descritas para la adecuada representación de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.
- G. Las demás actuaciones que se requieran, de manera que la sociedad se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

Que este poder tendrá vigencia mientras que HG DINÁMICA EMPRESARIAL

Página: 48 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., tenga el carácter de Apoderado Judicial de la sociedad.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 828 Fecha: 2023/08/30

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: Nombre Apoderado: DANIEL RENDON ACEVEDO Identificación: 1017219299

REPRESENTANTE LEGAL

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción:

2023/09/14 Libro: 5 Nro.: 190

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S.A. acuerdos de pago con

Página: 49 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deudores.

F. Las demás actuaciones que se requiere, de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora DANIEL RENDON ACEVEDO tenga el carácter de Apoderado Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A..

Acto:

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 830 Fecha: 2023/08/30

DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado:

Identificación:

1152467457

Estado Nombreziatos

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2023/09/14 Libro: 5 Nro.: 191

Facultades del Apoderado:

Para que en calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

- A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandasen las que actué corno parte Protección SA., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.

Página: 50 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas.

- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN S.A. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCIÓN S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO. Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora MANUELA QUEVEDO CARDONA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Documento:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 831 Fecha: 2023/08/30 DE

LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: SARA BOTERO GARCIA

Identificación:

1017257197

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción:

2023/09/14 Libro: 5 Nro.: 192

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADO JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.Á., realice las siguientes funciones:

- Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:
- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección

Página: 51 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN SA en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas
- D. Iqualmente representar a PROTECCIÓN SA. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora SARA BOTERO GARCIA tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

PODER OTORGAMIENTO Acto:

ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 829 Fecha: 2023/08/30 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN Documento:

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SARA MARIA VALLEJO GARCES
Identificación: 1152206873

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL Inscripción: 2023/09/14 Libro: 5 Nro.: 193

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de APODERADA JUDICIAL de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, PROTECCIÓN S.A., realice las siguientes funciones:

Página: 52 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a la Compañía en las acciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten en su contra. En desarrollo de esta facultad podrá:

- 1) Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas.
- 2) Presentar y contestar demandas en las que actué como parte Protección S.A., asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
- B. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de concordatos y/o liquidaciones obligatorias. Conciliar en procesos concordatarios, liquidatarios, de reestructuración y similares, en que se requiera de la intervención de un representante de PROTECCIÓN para conciliar.
- C. Representar a PROTECCIÓN S.A. en los trámites de cualquier naturaleza que se deban adelantar ante entidades públicas y privadas
- D. Igualmente representar a PROTECCIÓN SA. en las gestiones que deba adelantar ante las entidades públicas y privadas tendiente a obtener el pago de las acreencias.
- E. Suscribir y aprobar en nombre de PROTECCION S.A. acuerdos de pago con deudores.
- F. Las demás actuaciones que se requiere de manera que PROTECCIÓN S.A. se encuentre siempre debidamente representado en los asuntos de que trata el presente poder.

TERCERO: Que este poder tendrá vigencia mientras la doctora SARA MARIA VALLEJO GARCES tenga el carácter de Apoderada Judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P.No.5 07/01/1992 Not.11 Medellín

INSCRIPCION

347 15/01/1992 del Libro IX

Página: 53 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que

visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

```
5893
E.P.No.2194 04/06/1992 Not.11 Medellin
                                                08/06/1992 del Libro IX
E.P.No.5587 09/12/1992 Not.11 Medellin
                                          13203 11/12/1992 del Libro IX
E.P.No.2460 20/05/1993 Not.11 Medellín 5783 27/05/1993 del Libro IX
E.P.No.262 23/02/1994 Not.5 Medellín
                                          2093 09/03/1994 del Libro IX
E.P.No.1513 02/09/1994 Not.5 Medellín
                                         9842 28/09/1994 del Libro IX
E.P.No.1552 09/09/1994 Not.5Medellin
                                          9848 28/09/1994 del Libro IX
E.P.No.776 30/04/1996 Not.5 Medellín
                                         6102 16/07/1997 del Libro IX
E.P.No.865 14/05/1996 Not.5 Medellin
                                        6103
                                                16/07/1997 del Libro IX
E.P.No.5075 18/12/1996 Not.11 Medellín
                                         642
                                                28/01/1997 del Libro IX
E.P.No.1806 08/05/1997 Not.11 Medellín
                                                24/07/1997 del Libro IX
                                         5898
E.P.No 4974 11/11/1997 Not.11 Medellin
                                        10466 17/12/1997 del Libro IX
E.P.No.75
            15/01/1998 Not.11 Medellín
                                         340
                                                16/01/1998 del Libro IX
E.P.No.3592 08/09/1998 Not.11 Medellin
                                        8368
                                                05/10/1998 del Libro IX
E.P.No.1470 07/05/1999 Not.11 Medellin
                                         3918
                                                18/05/1999 del Libro IX
                                         11157 22/12/1999 del Libro IX
E.P.No.4125 15/12/1999 Not.11 Medellín
E.P.No.1889 21/11/2000 Not.14 Medellín 11175 22/11/2000 del Libro IX
E.P.No.7539 08/10/2001 Not.15 Medellín 10944 21/11/2001 del Libro IX
E.P.No.2476 08/04/2002 Not.15 Medellín 3608 18/04/2002 del Libro IX
E.P.No.1096 20/08/2002 Not.14 Medellin
                                         8392
                                                29/08/2002 del Libro IX
E.P.No.8352 30/09/2003 Not.15 Medellín
                                         9504 06/10/2003 del Libro IX
E.P.No.576 13/04/2004 Not.14 Medellín
                                        4180 28/04/2004 del Libro IX
E.P.No.673
            20/04/2007 Not.14 Medellín
                                        4780 25/04/2007 del Libro IX
E.P.No.657
           04/05/2009 Not.14 Medellín
                                        5474 04/07/2009 del Libro IX
E.P.No.693
            14/04/2010 Not.14 Medellin
                                          5983
                                                21/04/2010 del Libro IX
E.P.No.512
            31/03/2011 Not.14 Medellín
                                         5836
                                                04/04/2011 del Libro IX
                                        18620 16/10/2012 del Libro IX
E.P.No.1562 28/09/2012 Not.14 Medellín
E.P.No.2086 26/12/2012 Not.14 Medellín 24172 31/12/2012 del Libro IX E.P.No.43 21/01/2016 Not.14 Medellín 2200 08/02/2016 del Libro IX
                                        12387 11/05/2017 del Libro IX
E.P.No.415
            04/05/2017 Not.14 Medellín
            06/05/2019 Not.14 Medellín 16900 04/06/2019 del Libro IX 08/04/2021 Not.14 Medellín 15740 05/05/2021 del Libro IX
           06/05/2019 Not.14 Medellín
E.P.No.408
E.P.No.324
E.P.No.1310 05/12/2022 Not.14 Medellín 42443 05/12/2022 del Libro IX
```

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Página: 54 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha, se encuentran en trámite los siguientes recursos contra los actos de inscripción:

El 7 de diciembre de 2020, JUAN PABLO ARANGO BOTERO, Representante Legal de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. interpuso recurso de reposición contra el Acto Administrativo No.201 del 24 de noviembre de 2020 del Libro V del Registro Mercantil, correspondiente a la inscripción de la Escritura Pública No.715 del 20 de octubre de 2020, la cual se refiere al poder otorgado a la señora CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ. Por lo anterior, la inscripción recurrida se encuentra bajo el efecto suspensivo previsto en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A (PUDIÉNDOSE IDENTIFICAR TAMBIÉN CON LA SIGLA PROTECCIÓN)

MATRIZ: 160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DOCUMENTO: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 07 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 14/12/2011

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

AFP CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DE 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

Página: 55 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22260 14/12/2011

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

SIGLA: GRUPO SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36351 09/10/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN ENBIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Página: 56 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Valor: \$00

Recibo No.: 0025621590

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE

2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOO

Página: 57 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONE Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Página: 58 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATIOG INGGRIRGION, I be a large 12570 15 (07 (0014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Página: 59 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Página: 60 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS,

REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA

CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER

Página: 61 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S. DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

Página: 62 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

> 488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN,

IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE

INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Página: 63 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

______ Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Página: 64 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014 MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014 MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de

Página: 65 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

Página: 66 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Valor: \$00

Recibo No.: 0025621590 Val

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A. DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Página: 67 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO

AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA

VIVIENDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Página: 68 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014 MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A. DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Página: 69 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbOaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días

calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS. DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN,

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA

Página: 70 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA

INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET

MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA

INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Página: 71 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA

Página: 72 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños v retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO

Página: 73 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO*
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbOaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS: Y. EN GENERAL. REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS.

EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS

COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN

ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

Página: 74 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO*

DE MEDELLIN PARA ANTIQUUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd ------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

Página: 75 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A. DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA

Página: 76 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECASM BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

Página: 78 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

randi makan nanggih n

Página: 79 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Página: 80 de 87

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

> PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

> ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A. DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA

Página: 81 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

Página: 82 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY

GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: REALIZAZIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVDIADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

Página: 83 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: . ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS
FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN
EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE
REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS
ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023 DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

Página: 84 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6630 Actividad secundaria código CIIU: 6494

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

Nombre:

Matrícula No.:

Fecha de Matrícula:

Ultimo año renovado:

Categoría:

Dirección:

Municipio:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

DETALLADA DE LOS ANTERIORES JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Y CESANTIA PROTECCION 21-227456-02

20 de Agosto de 1991

2023

Establecimiento-Principal

Calle 49 63 80

MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

PROTECCION

21-236562-02 20 de Agosto de 1991

2023

Establecimiento-Principal

Carrera 47 52 86 LOCAL 307 y 308

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

PROTECCION - OVIEDO

21-316169-02

03 de Junio de 1999

2023

Establecimiento-Principal Carrera 43 A 1 50 LOCAL 352 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Página: 85 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0025621590 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Varifique al contanida y confighilidad de este contificado ingresando a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$860,081,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6630

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Página: 86 de 87

Fecha de expedición: 12/10/2023 - 10:30:49 AM CAMARADE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025621590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sXsbQaRwnbhfnsAd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 87 de 87

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Sigla:

COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS

Nit:

800149496 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.

00479284

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023

Grupo NIIF:

Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co Teléfono comercial 1:

3765155

Teléfono comercial 2:

3765066

Teléfono comercial 3:

No reportó.

Páginas web: WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

HTTPS://WEBCIANI.COM/COLFONDOS NOTIFICACIONES/SISTEMA/FRM CONSULTA PRO CESOS.ASPX.

WWW.COLFONDOS.COM.CO/DXP/WEB/GUEST/CORPORATIVO/NOTIFICACIONES-JUDICIAL ES

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 - 94





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3765155

Teléfono para notificación 1: 3765155

Teléfono para notificación 2: 3765066

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03 de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$40.000.000.000,00

No. de acciones : 40.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$34.666.325.000,00

No. de acciones : 34.666.325,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$34.666.325.000,00

No. de acciones : 34.666.325,00

Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335
Tercer Renglon Cuarto Renglon	Leonor Montoya Alvarez Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	C.C. No. 41472374 P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583
Sexto Renglon	Joaquin Indalicio Cortez Huertas	P.P. No. F53656255
Septimo Renglon Octavo Renglon	David Legher Aguilar Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 98546433 C.C. No. 79151183
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010
SUPLENTES	-	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Segundo Renglon	Paola Francesca Daneri Hermosilla	P.P. No. F42078435
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	******
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899
Septimo Renglon		P.P. No. AAF006583
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noveno Renglon

Juliana Osorio Aquel

C.C. No. 52797812

Decimo Renglon

Adriana Patricia Gomez C.C. No. 52413419

Barajas

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Octavo Renglon

Manuel

Francisco C.C. No. 79151183

Obregon Trillos

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Octavo Renglon

Rene

Armando Orjuela C.C. No. 19306034

Bernal

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon

Leonor Montoya Alvarez

C.C. No. 41472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Alejandro Bezanilla

P.P. No. F13911312

Mena

Cuarto Renglon

Patrick

Jean Oliver P.P. No. F25594345

Muzard Le Minihy De La



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villeherve

Ouinto Renglon

Pablo Vicente González P.P. No. P16804583

Figari

Septimo Renglon David Legher Aguilar C.C. No. 98546433

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547586 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Cristian Costabal

P.P. No. P05224266

Gonzalez

Cuarto Renglon

Jose Miquel

Luis

P.P. No. F18271222

Valdes Lira

Quinto Renglon David Ariel Gallagher P.P. No. F16533483

Blamberg

Septimo Renglon

Sebastian

Diego P.P. No. AAF006583

Yukelson

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579729 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Sexto Renglon Dario Laguado Giraldo

C.C. No. 80083899

Por Acta No. 79 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02616996 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon

SIN DESIGNACION

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722698 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Decimo Renglon

Luis

Ricardo Avila C.C. No. 79152010

Pinto

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Decimo Renglon

Adriana Patricia Gomez C.C. No. 52413419

Barajas

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Noveno Renglon

Martha Elisa Lasprilla C.C. No. 41536892

Michaelis

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Noveno Renglon

Juliana Osorio Aguel C.C. No. 52797812

Por Acta No. 88 del 3 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893152 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon

Cristian Fernando P.P. No. F35886335

Rodriguez Allendes

Por Acta No. 91 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 03018273 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Sexto Renglon

Joaquin

Indalicio P.P. No. F53656255

Cortez Huertas

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon

Paola Francesca Daneri P.P. No. F42078435

&

Hermosilla

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 86 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893153 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE

TOUCHE

N.I.T. No. 860005813 4

Persona

S.A.S.

Juridica

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911439 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Alejandro

Perdomo

C.C. No. 80201300 T.P.

Principal

Cordoba

No. 124911-T



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893154 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Suplente

Revisor Fiscal John Jaime Mora Hurtado C.C. No. 80003973 T.P.

No. 126360-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 296 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa 00017269 del identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Diana Marcela Meneses Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.804 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o Fondos de Pensiones domicilio en Colombia o en el exterior. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 0629 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2014, inscrita el 20 de marzo de 2014 bajo los números 00027597 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula de ciudadanía No. 50956303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alejandro Miguel Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía número 79.985.203 T.P. 115.849; para : 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas la acciones necesarias-o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice:
-de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2953 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo los nos. 00036276, 00036277 y 00036278 del libro V, compareció con una Margarita Lengua Caballero minuta enviada por e-mail Lina identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: otorgar poder general a Diana Patricia Oyola Ramirez, identificada con C.C.52.493.782, tarjeta profesional No. 267684, para ejecutar los siguientes actos: 1 .Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados a nivel nacional, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorcio necesario o facultativo, coadyuvante u opositor, accionante o accionado en tutela. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, , impugnaciones acciones de tutela, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, contestar demandas, acciones de tutela, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante cualquier organismo judicial, ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, recibir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -de la terminación del mandato- el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4467 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040783 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Diana del Pilar Guzman Sanchez identificada con el número de cédula 1010176305 de Bogotá, con tarjeta profesional 295.092 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciónes y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciónes administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio Ministerio Público. 4.) actuar como representante legal de las audiencias de conciliación, de decisión de COLFONDOS en excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciónes necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) POR el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 3290 del 13 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2021 con el No. 00046018 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Cindy Lorena Canon Tafur, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.064.026 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 278.573 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIA, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios, de reposición,



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, decisiones judicial o administrativas, absolver autos o interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos, y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, contestar acciones de tutela, desistir, conciliar, confesar, y transigir.

Por Escritura Pública No. 924 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049563 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Jorge Andrés Herrera Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.880 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de inversiones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS", quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes -



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes -Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del Mandante; 4) Por la renuncia del Mandatario.

Por Escritura Pública No. 925 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049571 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Laura Margarita Lacouture Mora, mujer, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 39.047.621 de Santa Marta en su calidad de Vicepresidente Comercial de COLFONDOS S.A PENSIONES y CESANTIAS quien podrá ejecutar los siguientes actos 1.) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General) 2-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente 3-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento del objeto social con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$ 500,000 4.) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,00 5.) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$ 250,000. 6) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los acto o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente -Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos del desembolso o deuda inferior a US\$250.000. Finalmente , manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes de Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del articulo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato" El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato 3) Por la revocación del mandante , 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 926 del 15 de marzo de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Circuito de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049572 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Olga Lucia Blanco Manchola, en su calidad de Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. "COLFONDOS S.A" Y COLFONDOS", identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.813.181, la nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500 000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes-Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 927 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049573 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplió y suficiente a Harold Alexander Segura Molina, en su calidad de Gerente del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80828261 de Bogotá, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional consejo superior de la judicatura. Corte suprema de



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado ce derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminacion del mandato»: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 928 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049574 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Diego Leonardo Cárdenas Amaya, en su calidad de Director Médico del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.917 de Sogamoso. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F 000000230665514>, con el No. <R 000000230665514> del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a las siguientes personas jurídicas y naturales: ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.527.442-3 representada por Paul David Zabala Aguilar, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.508.412 REAL CONTRACT CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.546.704-9 representado por Fabio Hernesto Sanchez Pacheco identificado con la cédula de ciudadanía número 74.380.264, MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.237.353-1 representado por Francisco Martinez Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.421.417, GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.981.426-7 representado por Juan Felipe Cristóbal Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.423.197,; Manuel Alfonso Ospina Osorio identificado con el número de cédula 7.711.118 de Neiva; con Tarjeta Profesional No. 141.941 CSJ; Luz Angela Tovar Guerrero identificado con el número de cédula 52.850.453 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 211.060 CSJ; Luisa Plata identificado con el número de cédula Fernanda Guarin 1.143.115.601 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 260.707 CSJ; Heidy Tatiana Gomez Molina identificado con el número de cédula 52.888.017 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 153.640 CSJ; Angie Paola Celis Sarmiento identificada con el número de cédula 1.018.484.640 de Bogotá D.C; con Tarjeta Profesional No. 359.157 CSJ; Bryan Alejandro Romero Gomez identificado con el número de cédula 1.110.555.242 de Ibagué; con Tarjeta Profesional No. 336.686 CSJ; Cristian Andres Mendoza Ballesteros identificado con el número de



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.----

cédula 1.057.412.416 de Miraflores; con Tarjeta Profesional No. 413.068 CSJ; Deisy Maribel Aguirre Figueredo identificado con el número de cédula 1.032.472.711 de Bogotá D.C.; con Tarjeta Profesional No. 320.904 CSJ; Mónica Del Carmen Ramos Serrano identificado con el número de cédula 22.519.154 de Barranquilla; con Tarjeta Profesional No. 153.986 CSJ; Paula Valentina Delgado Ramirez identificado con el número de cédula 1.032.491.470 de Bogotá D.C.; Tarjeta Profesional No. 385.879 CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. 7. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2017, inscrita el 5 de junio de 2017 bajo el número 00037354 del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail Alain Enrique Alfonso Foucrier Viana, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.783 de Usaquén quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS con este instrumento otorga poder amplio y suficiente a Martha Lucia Perafan Gómez identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 51.840.114 de Bogotá D.C. Diana Marcela Meneses Hoyos identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 65.747.804 de Ibagué, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional. Departamental, municipal o Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de las actuaciones ante las juntas calificadoras de invalidez, procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. -4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: -1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrita el 2 de octubre de 2018 bajo el registro No.00040149 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a diana patricia guerrero rosero identificada con cédula de ciudadanía No. 52.998.976 de Bogotá D.C. La nombrada podrá ejecutar los siguientes actos siempre y cuando los mismos tengan por objeto el cobro de aportes pensionales de los afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias de COLFONDOS: Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones administrativas



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante el Ministerio de Trabajo y en especial asistir en representación a las audiencias de conciliación que sean programadas por esta entidad. -representar por sí o por intermedio de apoderado especial asistir COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS ante las autoridades judiciales y administrativas, en los proceso concursales, para el cobro de los aportes pensionales de empleadores -inicie y promueva en nombre COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS, las demandas ejecutivas laborales y civiles a que haya lugar para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con los previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que el FONDO DE PENSIONES COLFONDOS, tenga interés - asista en representación de COLFONDOS SA., PENSIONES Y CESANTIAS, a las audiencias de conciliación que sean programadas dentro de los procesos ejecutivos, laborales y ejecutivos civiles en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente- constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, tenga intereses en hacerse parte para el cobro de aportes pensionales de empleadores.- Recibir cualquier bien mueble o inmueble entregado por cesión de bienes o daciones en pago, con que pretendan cumplir parcial o totalmente cualquier obligación con COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, pago de aportes pensionales. Parágrafo: relacionadas con el finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Andres Felipe Diaz Salazar identificado con cédula ciudadanía No. 79.799.196 de Bogotá D.C. con tarjeta Profesional No. 123.451 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS SA. PENSIONES Y CESANTIAS, en la



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades De3centralizadas del Mismo Orden. 4. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 1156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2023, con el No. 00051063 del libro V, compareció Marcela Giraldo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.482 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona al poder general otorgado a Andres Felipe Diaz Salazar, identificado con el número de cédula 79.799.196 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No.123.451 del CSJ las siguientes facultades: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CESANTIAS, en la interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en la interposición de quejas ante Entes de Control para el proceso de Bonos pensionales y cobro de aportes con el fin de obtener la reconstrucción de historias laborales, certificación de tiempos de sector público, el reconocimiento, marcación y/o pago de los bonos pensionales, hasta llevar a la culminación el trámite y solicitar cobro de aportes pendientes de pago. 3. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 4. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. 6. Asimismo, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, conciliar, renunciar, reasumir y sustituir, así para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de los tramites y operaciones descritas. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA 27-X-1.994	NOTARIA FECHA Y NO. DE INSCRIPCION CONSULADO GRAL. 3XI-1.994 NO.468993 DE COLOMBIA-
		SANTIAGO-CHILE
2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA 26- XI-1991 346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA 23- VI-1992 369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA 4- I-1993 391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA 15-XII-1993 430800
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE 20-IV -1994 444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA 7-VII-1994 454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE 7-VII-1994 454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA 14-VII-1995 500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA 3-XI-1995 NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA 28-XII-1995 NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA 17-V -1996 NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA 12- XI-1996 NO.561556

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0001552 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00679257 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002637 del 28 de julio de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00691347 del 10 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000480 del 21 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00718368 del 1 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00743697 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008623 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00861341 del 10 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003692 del 10 de junio de 2003 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00885643 del 24 de junio de 2003 del Libro IX



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004933 del 4 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá	00948789 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001526 del 29 de marzo	00985073 del 8 de abril de
de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá	2005 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003963 del 21 de julio	01003014 del 26 de julio de
de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá	2005 del Libro IX
D.C.	
	01120677 del 14 de masse de
E. P. No. 0003491 del 2 de mayo de	01130677 del 14 de mayo de
2007 de la Notaría 37 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 767 del 28 de mayo de	01304341 del 10 de junio de
2009 de la Notaría 44 de Bogotá	2009 del Libro IX
D.C.	2009 del Elbio in
	01200450 1-1 10 1-1-1-1
E. P. No. 1102 del 25 de mayo de	01390459 del 10 de junio de
2010 de la Notaría 44 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1189 del 2 de junio de	01403690 del 5 de agosto de
2010 de la Notaría 44 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
	01200057 4-1 7 4- 4-14- 4-
E. P. No. 1472 del 2 de julio de	
2010 de la Notaría 25 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2406 del 15 de octubre	01430195 del 22 de noviembre
de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá	de 2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 750 del 6 de abril de	01469906 del 12 de abril de
2011 de la Notaría 25 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1681 del 5 de julio de	01500870 del 3 de agosto de
2011 de la Notaría 25 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1001 del 23 de abril de	01628842 del 26 de abril de
2012 de la Notaría 25 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 3114 del 2 de noviembre	01679616 del 8 de noviembre de
de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 3586 del 14 de diciembre	01691020 del 19 de diciembre
de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	
	de 2012 del Libro IX
D.C.	



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3659 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá	01691504 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1035 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01728064 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3376 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01784963 del 28 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4002 del 15 de agosto de 2023 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	03018274 del 15 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694973 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio:

(Fuera Del País)

Presupuesto: Num

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-19

** Aclaración Situación de Control **

La Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005 bajo el No. 1003582 del libro IX se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control sobre su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, quien a su vez ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 8 de septiembre de 2015, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 1694973 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad THE BANK OF NOVA SCOTIA (matriz) ejerce situación de control indirecta a través de BRUNATE HOLDING I INC y BRUNATE HOLDING INC sobre la sociedad de la referencia (subordinada).



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de julio de 2023 de Representante Legal, inscrito el 03004296 bajo el 4 de Agosto de 2023 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A

Domicilio: Fuera del País.

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Invertir en toda clase de bienes raíces y derechos constituidos sobre ellos, y en toda clase de bienes corporales e incorporales, incluyendo derechos en sociedades, acciones, valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio, administrar tales inversiones y bienes, explotar éstos en cualquier forma por cuenta propia o ajena y percibir sus frutos y rentas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control: 2021-12-29

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 27 de julio de 2023, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 02538944 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIÓN S.A. (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a través de HABITAT ANDINA S.A. (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:

6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:

COLFONDOS PUENTE ARANDA

Matrícula No.:

00611738

Fecha de matrícula:

29 de agosto de 1994

Último año renovado: Categoría:

2023 Agencia

Dirección:

Carrera 45 No 13 - 20

Municipio:

Bogotá D.C.

Nombre:

COLFONDOS CALLE 53

Matrícula No.:

00753937

Fecha de matrícula:

19 de diciembre de 1996

Último año renovado:

2023

Categoría:

Agencia

Dirección:

Cl 53 # 13 - 40

Municipio:

Bogotá D.C.

Nombre:

COLFONDOS FLORESTA

Matrícula No.:

01043551

Fecha de matrícula:

4 de octubre de 2000

DETALLA DE

LOS ANTERIORES

Último año renovado: Categoría:

2023

Agencia

Dirección:

Avenida Calle 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044 Cc Cafam Floresta

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN

Página 31 de 33



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 249.917.457.148 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 10:26:24

Recibo No. BA23050844 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2305084427785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



· REPUBLICA DE COLOMBIA INCAMIFICACION PERSONAL

CITCLEADE CIUDADANIA

42.080.322

WICHOLLS MEJIA

AFTELNAS

JUDITH MARGARITA MARIA





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1966

PEREIRA (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

SEXO

29-NOV-1984 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACION

INDICE DERECHO



A-2400100-54150301-F-0042080322-20060906

03257 06248A 02 190888552





FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS RECIBIDO

	SOLICITUD	DE VINCULACION		4653
	tereign	16-05-9	7.6 No.	0611766
	CIUDAD	DIA/MES/AÑO		
VINCULACION INICIAL TRASLADO AFP TRASLADO DE REGIMEN	AFP ANTERIOR ENTIDA: ADMINISTRACORA ANTE	1, 5 . 5 .		
	INFORMACIO	ON DEL TRABAJADOR		
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DIA MES ANO	NACIONAL :D	AD SEXO M F
42080322	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	12 08 66	باهاده ک	APIVNA X
WicHolls	METIA	Judith	HAUGAR TAMENTO ()	ita MARIA
DIRECCION DE RESIDENCIA	11 Apt 0 502	Percien R	CAVA 1 3A	251230
DIRECCION DONDE LABORA	ON IN MICHTAY		RTAMENT D	TELÉFONO
Augoagosto +	45-69	PERGIRA IN	VE LAVAS!	36050C
ENVIO CORRESPONDE ICIA RESI				
INDEPENDIENTE		DIC MASIDE 150 SEMANAS EN ESIS	Si CAJAS	
DEPENDIENTE	X			
		NCULO LABORAL ACTUAL		
OCUPACION O CARGO ACTUAL	SALARIO CINGRE	EMPLEADOR SO MENSUAL		INTEGRAL
	SIONAL 2'S	500.000		SI 💢 NO 🗆
GERENTE RE	NI III	NOMBRE : RAZON SOCIAL		i
360 056 494-	6 X	TINEUESA	TDEPARTAMENTO	TELEFONO
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEAD	_	Madellin	ANTIOG	Dia 2667611
C1-474 4 120711	7 33 31 3 3 30	ION BENEFICIARIOS	7	
APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO NUMER		CODIGO	CODIGOS PARENTESCO
	M 157514.19.10	ACION C.C DIA MES AÑO	PARENTESCO	
Aguallo Ochon	Cesar X10118	011100		ONYUGE
Acudeto Nictor	S M. Paulux	100894		OMPAÑERO PERMANENTE ADRES
			04 H	IJOS
				ILJOS INVALIDOS IERMANOS INVALIDOS
		<u> </u>		
LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RE	LACIONADOS SERAN VERIE CADOS DE A	AQUERDO CON LAS NORMAS LEGALES	S VIGENTES	
				ACH IACION
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS	S ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR	LOS CONOTAR OUR LA CI	D DE SELECCION Y : ELECCION DEL REG	BIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL
INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINIS		CONSOLIDARIDAD LO HE EFECTU	ADO EN FORMA LIBRI	E. ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. RA DE FONDOS DE PENSIONES Y
22		CESANTIA PROTECCION S.A., PA	FIA QUE ADMINISTRE	MIS APORTES PENSIONALES Y QUE
		1.05 DATOS PROPORCIONADOS EN	1	101 00
		- Colon	2	- Verland
FIRMA Y NOMBRE REPRESENT	ANTE LEGAL DE LA EMPRESA		FIRMA DEL AFILIADO	*
	ACIO PARA LA AFP		Δ.	
Lor	THE PARTY OF THE P		IDENTIFICACION	DEL PROMOTOR
	- 1 -		V/X	\sim
· Janiel	138	1		
OF LOW SUPPLY AND TO PRACE	O DEL REPRESENTANTA LIGAT	-	1000	MIBON DE

...... .!! # 10 9.1

NOMBRES Y APEL: IDOS

EL PERHUCCIONES AL RESPALDO IN CES

Redoldo

Señores

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A

Manizales, Caldas

: Derecho de petición.

Solicitante : JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

C.C. No. 42.080.322

Prot. Of. De Servicio Maniza 2023 OCT. 0 3 Correspondenci Recibida

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA, identificada como aparezco al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito, presento **DERECHO DE PETICIÓN**, artículo 23 constitucional y Ley 1755 de 2015, en armonía con la Ley 1748 de 2014, reglamentada por el Decreto 2071 de 2015, con base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

- Que de acuerdo con el derecho a la libre escogencia del Régimen Pensional, he decidido de manera libre, voluntaria y sin coacciones, trasladarme al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Artículo 13 literal B) de la ley 100 de 1993.
- Que con base a la anterior decisión, requiero una proyección pensional en ambos regimenes, por parte de PROTECCIÓN S.A., en la cual se me indique cual sería el monto de mi pensión al momento de cumplir 64 años de edad. Lo anterior, con base a lo prescrito por el artículo 2.6.10.2.3 numeral 3 del Decreto 2071 de 2015.
- Que a su vez, requiero copia del formulario del primer traslado de régimen pensional que realice a la AFP Protección S.A., cuando me encontraba en el extinto Instituto de Seguros Sociales - I.S.S., hoy Colpenisones.

Que conforme a las disposiciones señaladas anteriormente, solicito las siguientes,

PRETENSIONES

PRIMERO. SÍRVASE autorizar mi traslado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO. SÍRVASE realizar la proyección pensional, que precise cuál sería el monto de mi pensión de vejez, al cumplir sesenta y un (61) y sesenta y cuatro (64), en el régimen de ahorro individual con solidaridad, sin inclusión de aportes voluntarios. Esta proyección se hará si opto por una pensión en la modalidad de renta vitalicia.

TERCERO. SÍRVASE realizar la proyección del monto de la mesada pensional en el régimen de prima media con prestación definida a mi nombre, al arribar a la edad de sesenta y un (61) y sesenta y cuatro (64) de edad.

CUARTO. SÍRVASE expedir a mi costa, copia del formulario del primer traslado de régimen pensional que realicé a la AFP, cuando me encontraba en el extinto Instituto de Seguros Sociales – I.S.S., hoy Colpenisones

QUINTO. se sirvan expedir a mi costa el Certificado descargado de la página web del Sistema de Información de Afiliados a los Fondos de Pensiones - SIAFP, mediante el cual se evidenciará, el historial de mis afiliaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la carrera 8 # 23-09 oficinas 1003-1004, Edificio Cámara de Comercio, en la ciudad de Pereira. Correos electrónicos: margaritani@hotmail.com y satabogados@gmail.com.

Anexo: Fotocopia de cédula de ciudadanía.

Atentamente,

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

C.C. 42.080.322 de Pereira

Medellín, 30 de octubre de 2023

Señora

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA
margaritani@hotmail.com

Asunto: Respuesta Petición

¡Hola, es un placer saludarle!

Hemos recibido su comunicación, la cual hemos clasificado internamente con el consecutivo SER - 07960928, por medio del cual solicita:

PRIMERO. SÍRVASE autorizar mi traslado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Acerca de su posibilidad de trasladarse de régimen, le informamos que la Ley 100 de 1993 en el artículo 12 literal e, antes de ser modificado, decía originalmente:

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, éstos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada tres (3) años, contados a partir de la selección inicial, en la forma que señale el gobierno nacional."

Con la expedición de la Ley 797 de 2003 nació el impedimento para trasladarse de régimen, de la siguiente manera:

"Los afiliados al Sistema General de Pensiones podrán escoger el régimen de pensiones que prefieran. Una vez efectuada la selección inicial, estos sólo podrán trasladarse de régimen por una sola vez cada cinco (5) años, contados a partir de la selección inicial. Después de un (1) año de la vigencia de la presente ley, el afiliado no podrá trasladarse de régimen cuando le faltaren diez (10) años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez."

Consultadas nuestras bases de datos, se evidenció que usted se encuentra afiliada al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. desde el 25 de mayo de 2004, producto de un traslado desde Colfondos y su fecha de nacimiento es el 12 de agosto de 1966.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted no cumple con los requisitos para realizar un traslado a Colpensiones ya que está a menos de 10 años para cumplir la edad de pensión, 57 años mujeres y 62 hombres.

Es importante aclarar que, las sentencias C-789 de 2002 y C-1024 de 2004 y SU 062 de 2010, proferidas por la Corte Constitucional, establecen la posibilidad de trasladarse de Régimen en cualquier momento y así recuperar el Régimen de Transición, siempre y cuando al 1º de abril de 1994, se contara con 15 o más años de servicios prestados o cotizados equivalentes a 750 semanas de cotización al Sistema General de Pensiones.

Protección S.A en aras de darle agilidad a su trámite de traslado, realizó el proceso de comprobación del requisito de los 15 años de servicio a 1° de abril de 1994 y de acuerdo con la información disponible en la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha presenta 237.71 semanas cotizadas al 01/01/1994, no cumpliendo así con el requisito establecido en las sentencias antes citadas.

SEGUNDO. SÍRVASE realizar la proyección pensional, que precise cuál sería el monto de mi pensión de vejez, al cumplir sesenta y un (61) y sesenta y cuatro (64), en el régimen de ahorro individual con solidaridad, sin inclusión de aportes voluntarios. Esta proyección se hará si opto por una pensión en la modalidad de renta vitalicia.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual podría acceder a pensión de vejez son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.
- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibiría la pensión.
- Otro factor a tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y de los hombres a los 62 años.
- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

A continuación, nos permitimos brindar los siguientes valores respecto de la posible pensión, si efectúa la solicitud a la edad de 61 años, cotizando con un salario de \$8.095.222:

- Total de dinero depositado en la cuenta de ahorro individual al día de acceder a la pensión: Aproximadamente \$625.050.549.
- · Estado civil: Soltera.
- Valor del bono pensional: Aproximadamente \$240.824.927.
- Mesada pensional: Aproximadamente \$3.797.037.

Ahora, nos permitimos brindar los siguientes valores respecto de la posible pensión, si efectúa la solicitud a la edad de 64 años, cotizando con un salario de \$8.095.222:

- Total de dinero depositado en la cuenta de ahorro individual al día de acceder a la pensión: Aproximadamente \$737.665.506.
- · Estado civil: Soltera.
- Valor del bono pensional: Aproximadamente \$269.575.967.
- Mesada pensional: Aproximadamente \$4.698.114.

Es importante aclarar que la inclusión de beneficiarios o cambios en el valor del bono pensional pueden variar considerablemente el valor de la mesada.

Para el presente caso, la mesada pensional se calculó en la modalidad de retiro programado, en la cual, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 100 de 1993, el valor de la mesada pensional se determina cada año, mediante el cálculo actuarial, teniendo en cuenta el saldo en la cuenta de ahorro pensional, la probabilidad de vida según las tablas de mortalidad de rentistas establecidas por la Ley, la rentabilidad real proyectada por Protección S.A. para el manejo de su capital, el cuadro de beneficiarios y sus edades al momento del cálculo.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero de cada año se repetirá el cálculo en las condiciones actualizadas para determinar la mesada pensional del nuevo año. Según cada caso particular, puede derivar en que la mesada pensional aumente, disminuya o se mantenga igual, con el fin de cuidar el capital en el largo plazo, y administrar de la manera más eficiente el ahorro pensional.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual la afiliada podría acceder a pensión de vejez en Protección son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.
- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibiría la pensión.

- Otro factor por tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y en el de los hombres a los 62 años.
- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan al momento de esta reasesoría están basados en la información con la que cuenta la administradora al momento de su realización, es decir, tiene en cuenta el saldo de la cuenta de ahorro Individual, la información suministrada por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP- y la condición civil del afiliado.

Igualmente, deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero, por lo que éstas pueden presentar variaciones en el tiempo. Las obligaciones de Protección son de medio y no de resultado.

De otro lado, es importante mencionarle que de acuerdo con el artículo 80 de la ley 100 de 1993, la modalidad de Renta Vitalicia es reconocida única y exclusivamente por una aseguradora y no por un Fondo de Pensiones como Protección.

De acuerdo con lo anterior, adelantamos la solicitud formal ante varias aseguradoras; pero dado que actualmente usted no se encuentra adelantando una solicitud de pensión ante nuestro Fondo de Pensiones Obligatorias y que el capital en su cuenta individual aún no está plenamente constituido y por tanto esto impide que la aseguradora realice una cotización o en caso de dar respuesta, el valor de la mesada en Renta Vitalicia cotizado por ésta, sería un estimado que no tendría un carácter vinculante ni para la aseguradora ni para Protección en el momento en que usted desee optar por una pensión en este régimen.

Bajo esta premisa, el proceso de solicitud de cotización de una Renta Vitalicia se debe realizar cuando usted se encuentre adelantando una solicitud de pensión y su bono pensional, si tiene derecho a este y se encuentra acreditado correctamente. En ese momento y por obligación expresa de la ley, desde Protección somos los responsables de realizar las gestiones de cotización ante las entidades pertinentes y que le serán informadas oportunamente.

TERCERO. SÍRVASE realizar la proyección del monto de la mesada pensional en el régimen de prima media con prestación definida a mi nombre, al arribar a la edad de sesenta y un (61) y sesenta y cuatro (64) de edad.

A continuación, nos permitimos realizar el cálculo de la posible pensión de vejez que se le otorgaría, dependiendo el Régimen al cual se encuentre afiliado.

En primer lugar, debemos dar claridad respecto de la conformación del Sistema General de Pensiones, para lo cual la ley 100 de 1993, en su artículo 12, establece que:

"ARTICULO 12. Regímenes del Sistema General de Pensiones. El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten, a saber:

- a. Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida;
- b. Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad."

Así las cosas, le informamos que, Colpensiones pertenece al Régimen de Prima media con Prestación Definida y la Ley 100 de 1993 planteó los siguientes requisitos para acceder a una pensión en este régimen:

"ARTICULO 33. Requisitos para obtener la Pensión de Vejez. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.

A partir del 1° de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

2. Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo. A partir del 1° de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1° de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015."

Por otro lado, Protección S.A es una administradora que pertenece al Régimen de Ahorro individual con solidaridad, por lo tanto, se deben cumplir unas condiciones diferentes, la cuales se encuentran consagradas en el artículo 64 de la ley citada anteriormente, que explicaremos a continuación:

"ARTICULO 64. Requisitos para obtener la pensión de Vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110 % del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar."

Si la solicitud fuese elevada en Colpensiones, obtendría los siguientes valores, siempre y cuando continúe cotizando hasta la fecha de pensión con una base salarial promedio de \$8.095.222:

- Edad de pensión: 57 años
- Semanas cotizadas a la fecha de pensión: Aproximadamente 958
- IBL: Aproximadamente \$10.071.111.
- Tasa de reemplazo: Aproximadamente 0%
- Valor de la Pensión: Posible Indemnización sustitutiva.

Precisamos que, no es posible realizar la proyección a las edades de 61 y 64 años, ya que la edad de pensión de las mujeres en Colpensiones es a los 57 años.

Es importante aclarar que la inclusión de beneficiarios o cambios en el valor del bono pensional pueden variar considerablemente el valor de la mesada.

Para el presente caso, la mesada pensional se calculó en la modalidad de retiro programado, en la cual, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 100 de 1993, el valor de la mesada pensional se determina cada año, mediante el cálculo actuarial, teniendo en cuenta el saldo en la cuenta de ahorro pensional, la probabilidad de vida según las tablas de mortalidad de rentistas establecidas por la Ley, la rentabilidad real proyectada por Protección S.A. para el manejo de su capital, el cuadro de beneficiarios y sus edades al momento del cálculo.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero de cada año se repetirá el cálculo en las condiciones actualizadas para determinar la mesada pensional del nuevo año. Según cada caso particular, puede derivar en que la mesada pensional aumente, disminuya o se mantenga igual, con el fin de cuidar el capital en el largo plazo, y administrar de la manera más eficiente el ahorro pensional.

Queremos manifestarle que las proyecciones que se realizan para calcular el momento en el cual la afiliada podría acceder a pensión de vejez en Protección son meras aproximaciones y que en ningún momento establecen una fecha exacta, debido a que dependen de factores cambiantes constantemente.

Los factores a los cuales se debe que dichas proyecciones sean un aproximado y no dicten una fecha o valor exacto con el que se pueda pensionar son:

- Los movimientos del mercado, ya que de estos depende la mayor o menor rentabilidad del capital, lo cual le va a generar una mayor o menor cantidad de dinero en la cuenta de ahorro individual.
- Las cotizaciones realizadas, pues el cálculo se hace bajo el supuesto, de que va a seguir cotizando sobre la misma base salarial que tiene en el momento de la proyección, hasta la fecha en que recibiría la pensión.
- Otro factor por tomar en cuenta es el valor y redención del bono pensional, que en virtud de la ley 100 de 1993 se realiza, en el caso de las mujeres a la edad de 60 años y en el de los hombres a los 62 años.
- Por último, los beneficiarios de la pensión de vejez en caso de fallecimiento, ya que a ellos bajo ciertas condiciones se les deberá continuar pagando dicha pensión.

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan al momento de esta reasesoría están basados en la información con la que cuenta la administradora al momento de su realización, es decir, tiene en cuenta el saldo de la cuenta de ahorro Individual, la información suministrada por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP- y la condición civil del afiliado.

Igualmente, deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes del mercado financiero, por lo que éstas pueden presentar variaciones en el tiempo. Las obligaciones de Protección son de medio y no de resultado.

CUARTO. SÍRVASE expedir a mi costa, copia del formulario del primer traslado de régimen pensional que realicé a la AFP, cuando me encontraba en el extinto Instituto de Seguros Sociales – I.S.S., hoy Colpenisones

Adjuntamos la copia del formulario de afiliación.

QUINTO. se sirvan expedir a mi costa el Certificado descargado de la página web del Sistema de Información de Afiliados a los Fondos de Pensiones - SIAFP, mediante el cual se evidenciará, el historial de mis afiliaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Adjuntamos el historial de vinculaciones de Siafp (Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensiones).

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Recuerda que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarse sobre nuestros productos y servicios.

Asimismo, le recordamos que todos nuestros canales de servicio están a su disposición. No dude en comunicarse con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 – Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,

Astrid Velásquez García Equipo Atención de Solicitudes Ahorro y Retiro Protección S.A



NIT: 900.336.004-7

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES a hall

COLPENSIONES - 2023_16563558
03/10/2023 12:32:57 PM
MANIZALES
CALDAS - MANIZALES
AFILIACIONES
IMAGENES:5

IMAGENES: 5

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA **OFICINA** REGIONAL Ejecutivo comercial Doc. Ejecutivo comercial I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE DEPENDIENTE 42080 TI CE PAC Tipo de documento cc CC co C N.º de documento lición 291111984 Municipio Expedición Primer nombre Tuc Departamento Expedición Risard Fecha de Expedición 38 Margarita Segundo nombre Hejia Segundo apellido Holl Departamento nacimiento Piscoaldo Nacionalidad(Fecha nacimiento 1208 A 9 6 Municipio nacimiento Keren Barrio / vereda de residencia Dirección de residencia 203t0 Departamento de residencia Florido Municipio de residencia Tampo Celular 8135280766 Teléfono de residencia Ocupación u oficio Publicidad Y Ingreso mensual \$ \ \ \ \ . 440.000 Fs empleador Correo electrónico margaritanie

Autorización uso De Medios Electrónicos: El afiliado/ciudadi
y/o solicitudes a través de tecnicas y medios electrónicos, informátic Alto riesgo Si No (Dirección de ubicación laboral Barrio/ vereda de ubicación laboral Teléfono laboral Municipio de ubicación laboral Departamento de ubicación laboral II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA DV Código CIIU Tipo de documento NIT CCC) co C) TC) II (Otro (Naturaleza Pública C Razón social o nombre Municipio Dirección Barrio / vereda Departamento Ocupación u oficio Teléfono Correo electrónico III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Fecha de nacimiento N.º de documento) CE(¿Cuál? 1 Tipo de documento CC Segundo nombre D Mes M M Año A Primer nombre Primer apellido Segundo apellido Dirección de residencia Nacionalidad Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia Municipio de residencia Sexo ⊃ Teléfono Celular Correo electrónico 3 (Fecha de nacimiento Tipo de documento CCC D&Cuál? N.º de documento Mes M M Año Segundo nombre Primer nombre Día Primer apellido Segundo apellido Dirección de residencia Nacionalidad Barrio / vereda de residencia Municipio de residencia Sexo M F C Teléfono Parentesco 1 () 3 C) 2 (IV. AFILIACIÓN A PENSIONES Traslado por Pensión Familiar Ha cotizada TIPO DE NOVEDAD Vinculación inicial Traslado de régimen Traslado de entidad diferente Si marcó Traslado indique Entidad Actual Proteccon

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones si No Colpensiones Entidad a donde desea trasladarse Tarifa con la que debe cotizar Si C Cuál? 1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliac sa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES No O as que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organism NA DE PENSIONES-COLPENSIONES. SI NO NO

V. FIRMAS

ADI-GAF-FML-001 V3

tecuerde que usted dispone de cinco (5) dias nabiles para retractarse de su afiliación en pensicion tentral de Contados a partir de la fecha en que reciba la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

Hago constar que la selección de Régimen rime. Medida he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que previo al diligenciamiento de este formulario he recibido una asesoria clara, oportuna y adecuada, en virtud de lo cua manifiesto que de manera informada que he elegido a <u>la persiona para que administra proportionado en esta solicitud son verdadoros en esta solicitud son verdadoros en esta solicitud son verdadoros.</u>

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON

ne manera informada que ne elegico à <u>Cat ge abs. o non para que administre</u> sionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE HUELLA AFILIAD

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

FIRMA DEL REPRESENTANTE EGAL O PERSONA AUTORIZADA "Ven por tu
FUTURO"

DECOMBINATION APPROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINA

GILADO SUPERINTENDENCIAF





MANIZALES, 3 de Octubre de 2023

2023 16563558-37438780

Señor (a):

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA 20310 ASH GROVE EXTRANJERO - EXTRANJERO

Referencia:

Radicado No. 2023 16563558 del 3 de Octubre de 2023

Ciudadano:

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

Identificación:

C.C. 42080322

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente.

HERNANDO BLANCO MANCHOLA Director de Atención y Servicio





REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023 ACTUALIZADO A: 28 agosto 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:

Cédula de Ciudadanía

Fecha de Nacimiento:

12/08/1966

Número de Documento: 42080322

Fecha Afiliación:

16/02/1995

Nombre:

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

Correo Electrónico:

Ubicación:

MARGARITANI@HOTMAIL.COM

Dirección: Estado Afiliación: KR 17 10 111 AP 1 B4

Asignado al RAI por Decreto 3995/2008

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1008211998	DELGADO ASOCIADOS LT	12/10/1988	28/02/1989	\$61.950	20,00	0,00	0,00	20,00
3016101127	TAPETES DE COLOMBIA	30/03/1989	31/03/1989	\$61.950	0,29	0,00	0,00	0,29
3016200260	INVERSORA S.A	16/01/1990	21/10/1990	\$197.910	39,86	0,00	0,00	39,86
3012800087	COMUNICADORES DEL RD	05/11/1990	31/12/1994	\$480.000	216,86	0,00	0,00	216,86
860056494	FINEVESA FINANCIERA	01/01/1995	31/01/1995	\$700.000	2,14	0,00	0,00	2,14
860056494	FINEVESA C F C	01/02/1995	31/03/1995	\$1.400.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860056494	FINEVESA	01/04/1995	30/04/1995	\$1.073.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860056494	FINEVESA LTDA	01/05/1995	31/12/1995	\$1.400.000	34,29	0,00	0,00	34,29
860056494	FINIVESA	01/01/1996	29/02/1996	\$1.399.999	8,57	0,00	0,00	8,57
860056494	FINEVESA	01/03/1996	31/05/1996	\$1.750.000	9,43	0,00	0,00	9,43
860014923	CARACOL S A	01/08/1996	30/09/1996	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
860014923	CARACOL S A	01/01/1997	31/01/1997	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
860014923	CARACOL S.A.	01/01/1999	31/01/1999	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 344,29

[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic [19]Sim [20]Total
		NO REGISTRA INFO	RMACIÓN			
					5.6 3.6 5.5 3	[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde [23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN	
	[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])

344.29

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos períodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023 ACTUALIZADO A: 28 agosto 2023

42080322

C

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1008211998	DELGADO ASOCIADOS LTDA	12/10/1988	28/02/1989	\$ 61.950	140	Pago aplicado al periodo declarado
3012800087	COMUNICADORES DEL RDA LTDA	05/11/1990	31/12/1991	\$ 197.910	422	Pago aplicado al periodo declarado
3012800087	COMUNICADORES DEL RDA LTDA	01/01/1992	31/01/1993	\$ 321.540	397	Pago aplicado al periodo declarado
3012800087	COMUNICADORES DEL RDA LTDA	01/02/1993	31/12/1993	\$ 372.030	334	Pago aplicado al periodo declarado
3012800087	COMUNICADORES DEL RDA LTDA	01/01/1994	31/12/1994	\$ 480.000	365	Pago aplicado al periodo declarado
3016101127	TAPETES DE COLOMBIA LTDA	30/03/1989	31/03/1989	\$ 61.950	2	Pago aplicado al periodo declarado
3016200260	INVERSORA S.A	16/01/1990	21/10/1990	\$ 197.910	279	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38]Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada		[43] Nov.		[45] Dias Cot.	[46]Observación
860056494	FINEVESA FINANCIERA DE FOUIPOS Y VE	NO	199501	21/02/1995	50060601000695	\$ 700.000	\$ 87.500	\$ 0		15	15	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA C F C	SI	199502	03/03/1995	50060601001488	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199503	05/04/1995	50060601002672	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199504	05/05/1995	56022401001381	\$ 1.073.333	\$ 134.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199505	07/06/1995	56022401001858	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199506	06/07/1995	56022401002200	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA LTDA	SI	199507	04/08/1995	56022402000969	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199508	06/09/1995	50060601011931	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199509	05/10/1995	14010270000599	\$ 1,400,000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199510	03/11/1995	14010270000725	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199511	05/12/1995	55108301005757	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199512	04/01/1996	57021602000248	\$ 1.400.000	\$ 175.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINIVESA	SI	199601	07/02/1996	14010270001407	\$ 1.399.999	\$ 188.998	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINIVESA	SI	199602			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de períodos posteriores
8600564946	FINEVESA	NO	199602	06/03/1996	55108301008431	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Pago en Proceso de Verificación ***
860056494	FINEVESA	SI	199603	08/04/1996	55108301009282	\$ 1.750.000	\$ 236.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199604	07/05/1996	14010270002064	\$ 1.750.000	\$ 236.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860056494	FINEVESA	SI	199605	05/06/1996	55102701009142	\$ 1.750.000	\$ 236.200	\$ 0		30	6	Pago aplicado al periodo declarado
860014923	CARACOL S A	NO	199608	09/09/1996	52030102009352	\$ 1.878.100	\$ 253.600	\$ 253.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI



REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023

ACTUALIZADO A: 28 agosto 2023

42080322

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período		[39] Referencia de Pago	[40]IBC Reportado	[41]Cotización Pagada	[42]Cotización Mora Sin Intereses	[40]	[44] Días Rep.	DI	[46]Observación
860014923	CARACOL S A	NO	199608	09/09/1996	9417702A120268	\$ 1.878.100	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860014923	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA	NO	199609	10/10/1996	53900001026887	\$ 1.878.100	\$ 256.600	\$ 256.600		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
860014923	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA	NO	199609	10/10/1996	9417702G120273	\$ 1.878.100	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860014923	CARACOL S A	NO	199701	06/02/1997	55706001014208	\$ 1.878.100	\$ 515.900	\$ 515.900		30	0	No Vinculado Trasladado RAI
860014923	CARACOL S A	NO	199701	06/02/1997	94237020070779	\$ 1.878.100	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
860014923	CARACOL S A	NO	199701	21/07/2023	94230010718H68	\$ 1.878.100	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador Nombre o Razón Social	[49] RA [50]Ciclo	[51] Fecha de Pago		[53]Asignación Básica Mensual	[54]Cotizacion	Willia Sili	[56] [57] [58] Días Rep. Cot.	[59]Observación
			NO REGISTRA	INFORMACIÓN				



REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023 ACTUALIZADO A: 28 agosto 2023

42080322

C

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

- 1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
- 2. Nombre o razón Social: nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 3. Desde: corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 4. Hasta: corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
- 6. Semanas: total de semanas correspondientes al periodo desde hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- 7. Licencias (Lic.): refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
- 8. Simultáneos (Sim.): cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
- 9. Total: es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea
- 10. Total de Semanas Cotizadas: corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
- 11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

- 12. Identificación empleador: número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 13. Nombre o razón Social: nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 14. Desde: corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
- 15. Hasta: corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
- 16. Último salario: corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
- 17. Semanas: corresponde a las semanas del periodo desde hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
- 18. Licencias (Lic.): corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
- 19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- 20. Total: es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
- 21. Total de Semanas Reportadas: corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

- 22. Desde: corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
- 23. Hasta: corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
- 24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
- 25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
- 26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

- 27. Identificación Empleador: para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
- 28. Nombre o razón Social: nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).



REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2023

ACTUALIZADO A: 28 agosto 2023

42080322

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

- 29. Ciclo Desde: corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30. Ciclo Hasta: corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32. Días Rep.: número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33. Observación: indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- 34. Identificación del aportante: número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35. Nombre ó razón social: nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36. RA: indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37. Período: año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38. Fecha de pago: fecha en que fue realizado el aporte.
- 39. Referencia de pago: número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41. Cotización: valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42. Cotización mora sin intereses: es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43. Novedad(Nov.): campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44. Días reportados: número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45. Días cotizados: corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46. Observación: indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47. Identificación del aportante: número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48. Nombre ó razón social: nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49. RA: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50. Ciclo: año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51. Fecha de pago: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52. **Referencia de pago**: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53. Asignación Básica Mensual: es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54. Cotización pagada: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55. Cotización mora sin intereses: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56. Novedad (Nov.): para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57. Días reportados (Rep.): número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58. Días cotizados: para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187

Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

Fecha de generación: 28/08/2023

Nombre del afiliado: Judith Margarita Maria Nicholls Mejia | Identificación: CC. 42080322



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

+

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹

277.0

Valor de bono a 01/07/1996 \$12,833,695

Fecha Redención del Bono 12/08/2026

SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN

227.14

Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.

SEMANAS PROTECCIÓN

445.14

Saldo cuenta individual ² \$506,367,821

TOTAL SEMANAS COTIZADAS

949.28

Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³

0

Total Semanas cotizadas: 949.28

). Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 0%

Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 57

i Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

- 1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
- 2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
- 3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 28/08/2023

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1988/10 Ultima cotización: 2009/08

DELGADO	ASOCIADOS LI	TDA 1008211998				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobai
1988/10	\$61,950		20	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1988/11	\$61,950		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1988/12	\$61,950		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	- ACCEPTANTS
1989	A SOCIADOS I	TDA 1008211998				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobai
1989/01	\$61,950		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1989/02	\$61,950		28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
TAPETES	DE COLOMBIA L	TDA 3016101127				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
1989/03 /	\$61,950		2	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990						
INVERSO	RA S.A 3016200	260				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
1990/01	\$197,910		16	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/02	\$197,910		28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/03	\$197,910		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/04	\$197,910	441	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
	\$197,910		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/05				0: 01:1	Magazita tu anzahazión	
	\$197,910		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/06	\$197,910 \$197,910		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/06 1990/07					a programme a supplied to be a supplied to the	
1990/06 1990/07 1990/08	\$197,910 \$197,910	W W W	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1990/06 1990/07 1990/08 1990/09	\$197,910 \$197,910		31 31	Otro Régimen Otro Régimen	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
1990/06 1990/07 1990/08 1990/09	\$197,910 \$197,910 \$197,910 \$197,910		31 31 30 21	Otro Régimen Otro Régimen Otro Régimen	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
1990/10	\$197,910 \$197,910 \$197,910 \$197,910		31 31 30 21	Otro Régimen Otro Régimen Otro Régimen	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	

Historia Laboral

Fecha de generación: 28/08/2023

Protección

Necesita tu aprobación 31 Otro Régimen 1990/12 \$197,910 1991 **COMUNICADORES DEL RDA LTDA 3012800087** Origen de la Valor cotización Días Ingreso base Aprobar Estado Mes información cotizados de cotización obligatoria 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación \$197,910 1991/01 28 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1991/02 \$197,910 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1991/03 \$197,910 Necesita tu aprobación 30 Otro Régimen 1991/04 \$197,910 Otro Régimen Necesita tu aprobación 31 \$197,910 1991/05 Necesita tu aprobación Otro Régimen 30 1991/06 \$197,910 Necesita tu aprobación 31 Otro Régimen 1991/07 \$197,910 ---Otro Régimen Necesita tu aprobación 31 1991/08 \$197,910 ---Otro Régimen Necesita tu aprobación 30 1991/09 \$197,910 Otro Régimen Necesita tu aprobación 31 \$197,910 1991/10 Necesita tu aprobación 30 Otro Régimen 1991/11 \$197,910 Necesita tu aprobación \$197,910 31 Otro Régimen 1991/12 1992 **COMUNICADORES DEL RDA LTDA 3012800087** Días Origen de la Ingreso base Valor cotización **Aprobar** Estado Mes cotizados información de cotización obligatoria 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación \$321,540 1992/01 29 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/02 \$321,540 ---Otro Régimen Necesita tu aprobación \$321,540 31 1992/03 30 \$321,540 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/04 \$321,540 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/05 1992/06 \$321,540 30 Otro Régimen ---Necesita tu aprobación 1992/07 \$321,540 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/08 \$321,540 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/09 \$321,540 30 Otro Régimen ---Necesita tu aprobación 1992/10 \$321,540 31 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/11 \$321,540 30 Otro Régimen Necesita tu aprobación 1992/12 \$321,540 31 ---Otro Régimen Necesita tu aprobación 1993 COMUNICADORES DEL RDA LTDA 3012800087

Fecha de generación: 28/08/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$321,540		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/02	\$372,030		28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/03	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/04	\$372,030		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/05	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/06	\$372,030		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/07	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/08	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/09	\$372,030		30		Necesita tu aprobación	
1993/10	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/11	\$372,030		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1993/12	\$372,030		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994		DA LTDA 20128000				
Mes	Ingreso base de cotización	DA LTDA 30128000 Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
1994/01	\$480,000		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/02	\$480,000	~~	28	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/03	\$480,000		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/04	\$480,000	***	30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/05	\$480,000	w m	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/06	\$480,000		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/07	\$480,000	Anne. Antonio de Californio de	31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/08	\$480,000		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/09	\$480,000		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/10	\$480,000		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/11	\$480,000		30	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1994/12	\$480,000		31	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	
1996						
FINEVES		PACION. 860056494				
	Ingreso base	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
Mes	de cotización	Obligatoria				

Historia Laboral

Fecha de generación: 28/08/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
996/08	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
.996/09	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
.996/10	\$1,878,100	\$188,201	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
996/11	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1996/12	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997	DDIMEDA CADE	NA RADIAL COLOME	NANA S A 860	014923		
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
1997/01	\$3,440,100	\$1,391,185	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/01	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/02	\$1,878,100	\$187,810	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/03	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/04	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/05	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/06	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/07	\$2,235,101	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/08	\$2,873,701	\$287,370	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/09	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/10	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1997/11	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	Company of the Compan
1997/12	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998						
	L PRIMERA CADE	ENA RADIAL COLOMI	BIANA S A 860	014923		
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
1998/01	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/02	\$2,235,100	\$223,510	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/03	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/04	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/05	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/06	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/07	\$3,278,160	\$327,816	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/08	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	and the second of the second o	

Historia Laboral

Fecha de generación: 28/08/2023

Protección

1998/09	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/10	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/11	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1998/12	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999						
CARACO	L PRIMERA CADE	NA RADIAL COLOMB	IANA S A 8600	014923		
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobai
1999/01	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/02	\$2,637,600	\$263,760	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/03	\$3,073,000	\$307,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/04	\$3,073,000	\$307,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/05	\$3,073,000	\$307,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/06	\$3,073,000	\$307,300	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/07	\$3,907,102	\$390,710	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/08	\$2,757,670	\$277,707	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/09	\$2,688,305	\$268,830	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/10	\$2,688,305	\$268,830	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/11	\$2,688,305	\$268,830	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
1999/12	\$2,688,305	\$268,830	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2000						
CARACO	L PRIMERA CADE	NA RADIAL COLOMB	IANA S A 860	014923		
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2000/01	\$2,688,000	\$268,875	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2000/02	\$2,688,000	\$262,286	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2000/03	\$2,688,000	\$268,815	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2000/04	\$2,688,000	\$268,815	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2000/05						
	\$2,688,000	\$268,815	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2000/06	\$2,688,000 \$2,688,000	\$268,815 \$268,815	30 30	COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
		Contact all regards the partition of partition of the second of the seco				oraniani oraniani orania
2000/07	\$2,688,000	\$268,815	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2000/07	\$2,688,000 \$2,688,000	\$268,815 \$268,815	30	COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
2000/06 2000/07 2000/08 2000/09 2000/10	\$2,688,000 \$2,688,000 \$2,688,000	\$268,815 \$268,815 \$268,815	30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
2000/07 2000/08 2000/09	\$2,688,000 \$2,688,000 \$2,688,000 \$2,688,000	\$268,815 \$268,815 \$268,815 \$268,815	30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	

Fecha de generación: 28/08/2023

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2001/01	\$2,688,000	\$268,758	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2001/02	\$2,688,000	\$268,482	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2001/03	\$3,588,000	\$358,429	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2001/04	\$3,588,000	\$358,467	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/05	\$3,588,000	\$358,468	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2001/06	\$3,588,000	\$358,690	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/07	\$3,588,000	\$358,055	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/08	\$3,256,000	\$325,630	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/09	\$3,256,000	\$325,630	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/10	\$3,256,000	\$325,630	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2001/11	\$3,256,000	\$325,630	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
001/12	\$3,256,000	\$325,616	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2002/01	\$3,256,000	\$325,523	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/02	\$3,256,000	\$325,575	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002,02	43,233,000	\$350,518	30	COLFONDOS		
002/03	\$3,505,000	.0.0.00.010			Necesita tu aprobacion	
	\$3,505,000 \$3,505,000				Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
002/04	\$3,505,000	\$350,518	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04	\$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327	30 30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518	30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
2002/03 2002/04 2002/05 2002/06 2002/07 2002/08	\$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518	30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
2002/04 2002/05 2002/06 2002/07	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518	30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06 002/07 002/08 002/09	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518 \$350,518	30 30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06 002/07 002/08	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518 \$350,518 \$349,833	30 30 30 30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06 002/07 002/08 002/09 002/10 002/11	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518 \$350,518 \$349,833 \$350,518	30 30 30 30 30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06 002/07 002/08 002/09 002/10 002/11	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518 \$350,518 \$349,833 \$350,518 \$350,518	30 30 30 30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
002/04 002/05 002/06 002/07 002/08 002/09 002/10 002/11 002/12	\$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000 \$3,505,000	\$350,518 \$350,327 \$350,518 \$350,518 \$350,518 \$349,833 \$350,518 \$350,518	30 30 30 30 30 30 30 30 30	COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Necesita tu aprobación	

Fecha de generación: 28/08/2023

Protección

2003/01	\$3,505,000	\$350,518	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/02	\$3,021,000	\$302,075	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/03	\$3,233,000	\$323,334	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/04	\$3,233,000	\$322,789	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/05	\$3,233,000	\$323,334	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/06	\$3,233,000	\$323,334	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
GRUPO L	ATINO DE PUBLI	CIDAD COLOMBIA LT	DAYSU SIGL	A ES GLP COLOMBIA	A LT 830119914	
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2003/07	\$3,233,000	\$323,333	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/08	\$3,233,000	\$323,334	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/09	\$3,233,000	\$323,297	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/10	\$3,233,000	\$323,292	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/11	\$3,233,000	\$323,300	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
2003/12	\$3,233,000	\$323,297	30	COLFONDOS	Necesita tu aprobación	
	ATINO DE PUBLI	CIDAD COLOMBIA LT	DAYSU SIGL	A ES GLP COLOMBI	A LT 830119914	
	Ingreso base	Valor cotización	Días	Origen de la	A LT 830119914 Estado	Aproba
GRUPO L Mes	Ingreso base de cotización					Aproba
GRUPO L Mes 2004/01	Ingreso base	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	
GRUPO I Mes 2004/01 2004/02	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000	Valor cotización obligatoria \$325,794	Días cotizados	Origen de la información	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03	Ingreso base de cotización \$3,258,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794	Días cotizados 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794	Días cotizados 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276	Días cotizados 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
GRUPO L Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05 2004/06	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276	Días cotizados 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05 2004/06 2004/07	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,276	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08 2004/09	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08 2004/09 2004/10	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,273 \$344,273 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08 2004/10 2004/11	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/05 2004/06 2004/07 2004/09 2004/10 2004/11 2004/12	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
GRUPO I Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08 2004/09 2004/10 2004/11 2004/12 2005	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2004/01 2004/02 2004/03 2004/04 2004/05 2004/06 2004/07 2004/08 2004/09 2004/10 2004/11 2004/12	Ingreso base de cotización \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,258,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000 \$3,443,000	Valor cotización obligatoria \$325,794 \$325,794 \$325,794 \$344,276 \$344,276 \$344,276 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273 \$344,273	Días cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Origen de la información COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS COLFONDOS PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Estado Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	

Protección

Fecha de generación: 28/08/2023

	\$3,470,000	\$364,518	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
CARACO	L PRIMERA CADE	NA RADIAL COLOMB	IANA S A 8600)14923		
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2005/03	\$3,472,000	\$364,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/04	\$3,472,000	\$364,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/05	\$3,472,000	\$364,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/06	\$3,472,000	\$364,560	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/07	\$1,504,000	\$157,920	13	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
ALMACE	NES EXITO S.A 89	90900608			and the state of t	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aproba
2005/07	\$2,689,000	\$282,384	13	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/08	\$8,171,000	\$857,994	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/09	\$6,361,000	\$667,944	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/10	\$7,344,000	\$771,120	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/11	\$6,879,000	\$722,334	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2005/12	\$6,827,000	\$716,873	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2006						
	NES EXITO S.A 8	90900608			of management of the state of t	
	NES EXITO S.A 8 Ingreso base de cotización	90900608 Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprob
ALMACE Mes	Ingreso base	Valor cotización			Estado Necesita tu aprobación	Aprob
ALMACE Mes 2006/01	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	cotizados	información		
Mes 2006/01 2006/02	Ingreso base de cotización \$6,879,000	Valor cotización obligatoria \$756,655	cotizados 30	información PROTECCION	Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806	cotizados 30 30	información PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843	cotizados 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926	cotizados 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05 2006/06	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009	cotizados 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05 2006/06 2006/07	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000 \$4,891,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009 \$538,006	cotizados 30 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05 2006/06 2006/07 2006/08	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000 \$4,891,000 \$6,036,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009 \$538,006 \$664,032	cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05 2006/06 2006/07 2006/08 2006/09	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000 \$4,891,000 \$6,036,000 \$5,482,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009 \$538,006 \$664,032 \$603,012	cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación	
Mes 2006/01 2006/02 2006/03 2006/04 2006/05 2006/06 2006/07 2006/08	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000 \$4,891,000 \$6,036,000 \$5,482,000 \$5,052,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009 \$538,006 \$664,032 \$603,012 \$555,751	cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION	Necesita tu aprobación	
ALMACE	Ingreso base de cotización \$6,879,000 \$4,671,000 \$5,017,000 \$5,290,000 \$4,873,000 \$4,891,000 \$6,036,000 \$5,482,000	Valor cotización obligatoria \$756,655 \$513,806 \$551,843 \$581,926 \$536,009 \$538,006 \$664,032 \$603,012	cotizados 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	información PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION PROTECCION	Necesita tu aprobación	

Fecha de generación: 28/08/2023

Protección

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$5,052,000	\$555,751	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/02	\$5,482,000	\$603,012	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/03	\$5,898,000	\$648,788	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/04	\$5,473,000	\$602,018	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/05	\$5,473,000	\$602,018	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/06	\$5,290,000	\$581,860	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/07	\$5,473,000	\$602,018	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/08	\$5,473,000	\$602,018	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/09	\$5,655,000	\$622,031	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/10	\$5,473,000	\$602,018	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/11	\$5,655,000	\$622,031	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2007/12	\$5,837,000	\$642,043	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008						
	NES EXITO S.A 89	90900608				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$5,545,000	\$637,674	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/02	\$5,808,000	\$667,936	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/03	\$6,639,000	\$763,453	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/04	\$5,414,000	\$622,578	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/05	\$5,865,000	\$674,474	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/06	\$5,414,000	\$621,410	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/07	\$5,801,000	\$667,147	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/08	\$5,331,000	\$613,097	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/09	\$5,801,000	\$667,147	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/10	\$6,252,000	\$718,964	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/11	\$6,252,000	\$718,964	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2008/12	\$6,381,000	\$733,828	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009						
	NES EXITO S.A 8	90900608				
Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobai
2009/01	\$6,027,000	\$693,044	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	

Fecha de generación: 28/08/2023

Protección

2009/03	\$5,414,000	\$622,578	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009/04	\$5,608,000	\$644,936	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009/05	\$5,608,000	\$644,936	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009/06	\$5,801,000	\$667,147	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009/07	\$5,414,000	\$622,578	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	
2009/08	\$6,521,000	\$749,944	18	PROTECCION	Necesita tu aprobación	



¡RECUERDA!

Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en <u>www.proteccion.com.co</u> o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

LIQUIDACION DE PENSION RESPONSABLE:

NORMA APLICADA 3-Ley797/2003 TIEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TIEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TIEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TIEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TIEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 TIE	CLIENTE:	JUDITI	H MARGARITA I	MARIA NICHOLLS I	MEJIA	No CÉDULA	42.080.322	FECHA NACIM	1966-08-12
TEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TECHA FINAL 2029-10-30 No SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS	OBSERVACIO	SERVACIONES							
TEMPO A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 IPC FINAL 140,70000 TECHA FINAL 2029-10-30 No SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS 13.04,70000 1.00 SEMANAS	NORMA APLI	CADA	3- Lev 797/200	13			75%	FECHA INICIAL	2006-06-18
FECHA A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 140,70000 C1					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,			
FECHA A LIQUIDAR 2029-10-30 IPC BASE 2018 140,70000 C.1 No DE SEM TOT 1.303,01	1121111 0 71 110	(0.07			. , ,	IPC FINAL	CASO		
FECHA DESDE FECHA HASTA IPC	FECHA A	LIQUIDAR	2029-10-30	IPC BASI	E 2018				
FECHA DESDE FECHA HASTA IPC INIGIAL ANT LIQUIDAR SEMANAS SALARIO SALARIO MENSUAL ACTUALIZADO DE IQUIDAC.	INGRESO	BASE DE LIQU	IDACION	\$ 12.252.441 T REEMP		61,15%	VR PRIMER	A MESADA	\$ 7.492.368
							VR PRIMERA I	MESADA HOY	\$ 6.092.408
1/07/2006 30/07/2006 58,70000 30 30 4,29 6.036.000 14.467.891 120.566 1/08/2006 30/08/2006 58,70000 30 30 4,29 5.482.000 13.139.990 109.500 109/500 30/09/2006 58,70000 30 30 4,29 5.050.000 12.109.308 100.911 1/10/2006 30/10/2006 58,70000 30 30 4,29 5.749.000 13.779.971 114.833 1/11/2006 30/11/2006 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.475.082 120.626 17.12/2006 30/12/2007 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.489.454 124.121 1/01/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 96.584 1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.880.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.880.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2008 30/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.555.863 104.632 1/12/2008 30/02/2008	FECHA DESDE	FECHA HASTA							
1/08/2006 30/08/2006 58,70000 30 30 4,29 5.482.000 13.139.990 109.500 1/09/2006 30/09/2006 58,70000 30 30 4,29 5.052.000 12.109.308 100.911 1/10/2006 30/10/2006 58,70000 30 30 4,29 5.749.000 13.779.971 114.833 1/11/2006 30/11/2006 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.475.082 120.626 1/12/2006 30/12/2006 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.475.082 120.626 1/12/2006 30/12/2006 58,70000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 95.584 1/01/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 95.584 1/01/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.888.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/07/2007 30/07/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 12.555.863 104.632 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.038 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.506.998 105.038 1/08/2008 30/08/2008	1/06/2006	30/06/2006	58,70000	12	12				
1/09/2006 30/09/2006 58,70000 30 30 4,29 5.052.000 12.109.308 10.09.11 1/10/2006 30/11/2006 58,70000 30 30 4,29 5.749.000 13.779.971 114.833 1/11/2006 30/11/2006 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.475.082 120.626 1/12/2006 30/12/2006 58,70000 30 30 4,29 6.214.000 14.894.545 124.121 1/01/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 96.584 1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.888.000 12.576.511 1/04/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.888.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 11.591 1/10/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 11.591 1/09/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 11.591 1/09/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.830.000 14.410.788 120.090 1/09/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.830.000 14.410.788 120.090 1/09/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.830.000 13.591.803 1/09/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.830.000 13.591.803 1/09/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.830.000 13.591.803 1/10/2009 30/08	1/07/2006	30/07/2006	58,70000	30				14.467.891	
1/10/2006 30/10/2006 58,70000 30 30 4,29 5.749,000 13.779,971 114.833 1/11/2006 30/11/2006 \$8,70000 30 30 4,29 6.214.000 14.894.545 126.262 120.626 1/10/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052,000 11.590.028 96.584 1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.482,000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.8482,000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.889,000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.8482,000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 12.555.863 104.632 1/11/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 12.555.863 104.632 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.855.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.855.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.036.123 100.301 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.036.123 100.301 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.036.123 100.301 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.814.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.814.000 11.571.709 96.430 1/05/2008	1/08/2006	30/08/2006	58,70000	30	30			13.139.990	
1/11/2006 30/11/2006 58,70000 30 30 4,29 6.039.000 14.475.082 120.626 1/12/2006 30/12/2006 58,70000 30 30 4,29 6.214.000 14.894.545 124.121 1/01/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.482.000 11.590.028 96.584 1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.482.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.888.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 104.632 1/09/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.555.863 104.632 1/10/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.036.123 100.301 1/00/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.036.123 100.301 1/00/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.887.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/05/2008	1/09/2006	30/09/2006	58,70000	30	30	4,29			
1/12/2006 30/12/2006 58,70000 30 30 4,29 5.214.000 14.894.545 124.121 1/01/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 96.584 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.482.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.898.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 12.156.035 101.134 1/07/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/05/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.398 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.398 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.391 1/05/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.66 113.090 1/04/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.66 113.090 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.803 104.932 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.805.000 12.797.803	1/10/2006	30/10/2006	58,70000	30	30	4,29			
1/01/2007 30/01/2007 61,33000 30 30 4,29 5.052.000 11.590.028 96.584 1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.482.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.888.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/07/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 104.632 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.998 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.841.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.841.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.797.724 106.089 1/09/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.591.803 104.932 1/05/2009 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 1	1/11/2006	30/11/2006	58,70000	30	30	4,29			
1/02/2007 28/02/2007 61,33000 30 30 4,29 5.898.000 12.576.511 104.804 1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.898.000 13.530.876 112.757 1/04/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.855.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.850.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.803 104.932 1/08/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.805 90.930 1/09/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.591.805 90.930 1/09/2008 30/07/2008	1/12/2006	30/12/2006	58,70000	30	30	4,29			
1/03/2007 30/03/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.555.000 12.973.398 108.112 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.545.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2009 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 13.570.756 113.090 1/08/2009 30/09/2	1/01/2007	30/01/2007	61,33000	30	30				
1/04/2007 30/04/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.743.000 13.175.283 109.794 1/06/2007 30/06/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/07/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.855.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.841.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/04/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.814.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/10/20	1/02/2007	28/02/2007	61,33000	30	30				
1/05/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/05/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.545.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/2009 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/108/20	1/03/2007	30/03/2007	61,33000	30	30	4,29			
1/06/2007 30/06/2007 61,33000 30 4,29 5.290.000 12.136.035 101.134 1/07/2007 30/07/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.555.863 104.632 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2008 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 </td <td>1/04/2007</td> <td>30/04/2007</td> <td>61,33000</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>4,29</td> <td>5.743.000</td> <td>13.175.283</td> <td></td>	1/04/2007	30/04/2007	61,33000	30	30	4,29	5.743.000	13.175.283	
1/07/2007 30/07/2007 61,33000 30 30 4,29 5,473.000 12,555.863 104,632 1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5,473.000 12,555.863 104,632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5,655.000 12,973.398 108,112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5,655.000 12,973.398 108,112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5,655.000 12,973.398 108,112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5,655.000 12,973.398 108,112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5,857.000 12,036,123 100,301 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5,808,000 12,036,123 100,301 1/05/2008 30/04/2008 64,82000 30 <td>1/05/2007</td> <td>30/05/2007</td> <td>61,33000</td> <td>. 30</td> <td>30</td> <td>4,29</td> <td>5.743.000</td> <td>13.175.283</td> <td>109.794</td>	1/05/2007	30/05/2007	61,33000	. 30	30	4,29	5.743.000	13.175.283	109.794
1/08/2007 30/08/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/01/2008 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 5.845.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.666.998 105.058 1/03/2008 30/05/2008 64,82000 30 <td>1/06/2007</td> <td>30/06/2007</td> <td>61,33000</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>4,29</td> <td>5.290.000</td> <td>12.136.035</td> <td>101.134</td>	1/06/2007	30/06/2007	61,33000	30	30	4,29	5.290.000	12.136.035	101.134
1/09/2007 30/09/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.837.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.066.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/04/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30	1/07/2007	30/07/2007	61,33000	30	30	4,29	5.473.000	12.555.863	104.632
1/10/2007 30/10/2007 61,33000 30 30 4,29 5.473.000 12.555.863 104.632 1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.845.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.550.792 101.256 1/102/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/03/2009 30/03/2	1/08/2007	30/08/2007	61,33000	30	30	4,29	5.473.000	12.555.863	104.632
1/11/2007 30/11/2007 61,33000 30 30 4,29 5.655.000 12.973.398 108.112 1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 5.639.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 115.403 1/10/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217	1/09/2007	30/09/2007	61,33000	30	30	4,29	5.655.000	12.973.398	108.112
1/12/2007 30/12/2007 61,33000 30 4,29 5.837.000 13.390.933 111.591 1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.545.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 6.639.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30	1/10/2007	30/10/2007	61,33000	30	30	4,29	5.473.000	12.555.863	104.632
1/01/2008 30/01/2008 64,82000 30 30 4,29 5.545.000 12.036.123 100.301 1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 6.639.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.814.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.814.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30	1/11/2007	30/11/2007	61,33000	30	30	4,29	5.655.000	12.973.398	108.112
1/02/2008 29/02/2008 64,82000 30 30 4,29 5.808.000 12.606.998 105.058 1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 6.639.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.861.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 11.571.609 96.430 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30	1/12/2007	30/12/2007	61,33000	30	30	4,29	5.837.000	13.390.933	111.591
1/03/2008 30/03/2008 64,82000 30 30 4,29 6.639.000 14.410.788 120.090 1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30	1/01/2008	30/01/2008	64,82000	30	30	4,29	5.545.000	12.036.123	100.301
1/04/2008 30/04/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/11/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/01/2008 30/12/2008 64,82000 30	1/02/2008	29/02/2008	64,82000	30	30	4,29	5.808.000	12.606.998	105.058
1/05/2008 30/05/2008 64,82000 30 30 4,29 5.865.000 12.730.724 106.089 1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2008 64,82000 30	1/03/2008	30/03/2008	64,82000	30	30	4,29	6.639.000	14.410.788	120.090
1/06/2008 30/06/2008 64,82000 30 30 4,29 5.414.000 11.751.771 97.931 1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.331.000 11.571.609 96.430 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/	1/04/2008	30/04/2008	64,82000	30	30	4,29	5.414.000	11.751.771	97.931
1/07/2008 30/07/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.331.000 11.571.609 96.430 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/	1/05/2008	30/05/2008	64,82000	30	30	4,29	5.865.000	12.730.724	106.089
1/08/2008 30/08/2008 64,82000 30 30 4,29 5.331.000 11.571.609 96.430 1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/0	1/06/2008	30/06/2008	64,82000	30	30	4,29	5.414.000	11.751.771	97.931
1/09/2008 30/09/2008 64,82000 30 30 4,29 5.801.000 12.591.803 104.932 1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/07/2008	30/07/2008	64,82000	30	30	4,29	5.801.000	12.591.803	104.932
1/10/2008 30/10/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/08/2008	30/08/2008	64,82000	30	30	4,29	5.331.000	11.571.609	96.430
1/11/2008 30/11/2008 64,82000 30 30 4,29 6.252.000 13.570.756 113.090 1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/09/2008	30/09/2008	64,82000	30	30	4,29	5.801.000	12.591.803	104.932
1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/10/2008	30/10/2008	64,82000	30	30	4,29	6.252.000	13.570.756	113.090
1/12/2008 30/12/2008 64,82000 30 30 4,29 6.381.000 13.850.767 115.423 1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/11/2008	30/11/2008	64,82000	30	30	4,29	6.252.000	13.570.756	113.090
1/01/2009 30/01/2009 69,79000 30 30 4,29 6.027.000 12.150.722 101.256 1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/12/2008	30/12/2008	64,82000	30	30	4,29	6.381.000		
1/02/2009 28/02/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/01/2009	30/01/2009	69,79000	30	30	4,29	6.027.000		
1/03/2009 30/03/2009 69,79000 30 30 4,29 5.414.000 10.914.885 90.957 1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/02/2009	28/02/2009	69,79000	30					
1/04/2009 30/04/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/03/2009	30/03/2009	69,79000	30	30				
1/05/2009 30/05/2009 69,79000 30 30 4,29 5.608.000 11.305.998 94.217 1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/04/2009	30/04/2009	69,79000	30	30				
1/06/2009 30/06/2009 69,79000 30 30 4,29 5.801.000 11.695.095 97.459	1/05/2009	30/05/2009	69,79000						
1/07/2000 20/07/2000 00 70000 20	1/06/2009	30/06/2009	69,79000						
	1/07/2009	30/07/2009	69,79000	30		4,29	5.414.000	10.914.885	90.957

FECHA DESDE	FECHA HASTA	IPC INICIAL	DIAS ANT	DIAS A LIQUIDAR	NUMERO SEMANAS	SALARIO MENSUAL	SALARIO ACTUALIZADO	INGRESO BASE DE LIQUIDAC.
1/08/2009	18/08/2009	69,79000	18	18	2,57	6.521.000	13.146.650	65.733
1/01/2023	30/12/2023	117,84000	360	360	51,43	11.000.000	13.133.910	1.313.391
1/01/2024	30/12/2024	121,37000	360	360	51,43	11.000.000	12.751.916	1.275.192
1/01/2025	30/12/2025	125,01000	360	360	51,43	11.000.000	12.380.610	1.238.061
1/01/2026	30/12/2026	128,76000	360	360	51,43	11.000.000	12.020.037	1.202.004
1/01/2027	30/12/2027	132,63000	360	360	51,43	11.000.000	11.669.306	1.166.931
1/01/2028	30/12/2028	136,61000	360	360	51,43	11.000.000	11.329.332	1.132.933
1/01/2029	30/10/2029	140,70000	300	300	42,86	11.000.000	11.000.000	916.667

A dsofondos de fondos de pensiones y cesanitas

SIAFP

USUARIO: PRAVELASQUEZG

30 de Octubre de 2023 Registrar Buscar en Wiki SIAFP & ASTRID YIRLEY VELASQUEZ GARCIA

* Afflados 🔸 * Personas 🛧 * Aportantes 💠 * Pagos 🔸 * Estadísticas 🔸 * Documentación 🔸 * Entrega HL al RPM 🔸 * Usuarios 🛧 * Administrador de Tareas 🔸 * Historic egral e Historial de Novedades, pueden visualizar las modificaciones que los afiliados han tenido por procesos externos al SIAFP.

Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 7:45:47 AM Afiliado: CC 42080322 JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA <u>Ver detalle</u>

Afiliado presenta vinculaciones eliminadas

				finculaciones para : CC 42080322	42080322			
Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad	_
rrastado regimen	1996-05-16	2004/04/16	PROTECCION C	PROTECCION COLPENSIONES		1996-07-01	2000-02-29	
Traslado de AFP 2000-01-13	2000-01-13	2004/04/16	COLFONDOS PROTECCION	ROTECCION		2000-03-01	2004-06-30	
Traslado de AFP 2004-05-25	2004-05-25	2004/06/17	PROTECCION COLFONDOS	COLFONDOS		2004-07-01		

3 registros encontrados, visualizando todos registros.

	AFP involucrada		PROTECCION
	AFP	PROTECCION	COLFONDOS
de Mareigua para: CC 42080322	Descripción	AFILIACION	TRASLADO AUTOMATICO
nculaciones migradas	Código de novedad	01	79
	Fecha de proceso	1996-09-11	2000-02-09
	1006 OF 46	1990-03-10	2000-01-13

2 registros encontrados, visualizando todos registros.

Regresar morimir

https://siafp.heinsohn.com.co/WEB-PortalAsofondos/ASOFONDOS/ConsultaHistoriaNticalitation





NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA LABORAL PRIMERA INSTANCIA - JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. <satabogados@gmail.com> 14 de diciembre de 2023, 11:40 Para: jemartinez@colfondos.com.co, Buzon ProcesosJudiciales cprocesosjudiciales@colfondos.com.co>

Doctora

MARCELA GIRALDO GARCIA

Y/o Representante Legal o por quien haga sus veces. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Bogotá - D.C

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.138.498 y Tarjeta Profesional de Abogado N° 77.218 del C.S de la J.,de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual, se estableció la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020, me permito notificarle por medio de correo electrónico, la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, interpuesta por la señora JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA .

Con lo anterior, se cumple con el requisito de notificación a la parte pasiva del proceso, en los términos contemplados en el artículo 8 de la referida Ley.

Anexo:

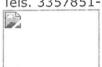
* Demanda, con sus correspondientes soportes, en un total de 180 folios.

Atentamente,

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

C.C 10.138.498 de Pereira T.P 77.218 C.S de la J. SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. ABOGADOS

Cra. 8a. No.23-09 Of. 1003-1004 Edif. Cámara de Comercio Pereira Tels. 3357851-3349306-3175110065



2 adjuntos

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.pdf 5364K

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.ANEXOS.pdf 17406K



NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA LABORAL PRIMERA INSTANCIA - JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. <satabogados@gmail.com> 14 de diciembre de 2023, 11:39 Para: Accioneslegales@protección.com.co, accioneslegales@proteccion.com.co, ana.velasquez@proteccion.com.co

Doctor

JUAN DAVID CORREA SOLORZANO

Representante Legal o por quien haga sus veces. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantia Protección S.A Medellín - Antioquia

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.138.498 y Tarjeta Profesional de Abogado N° 77.218 del C.S de la J.,de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual, se estableció la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020, me permito notificarle por medio de correo electrónico, la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, interpuesta por la señora JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA .

Con lo anterior, se cumple con el requisito de notificación a la parte pasiva del proceso, en los términos contemplados en el artículo 8 de la referida Ley.

Anexo:

* Demanda, con sus correspondientes soportes, en un total de 180 folios.

Atentamente,

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

C.C 10.138.498 de Pereira T.P 77.218 C.S de la J. SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. ABOGADOS

Cra. 8a. No.23-09 Of. 1003-1004 Edif. Cámara de Comercio Pereira Tels. 3357851-3349306-3175110065



2 adjuntos

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.pdf 5364K

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.ANEXOS.pdf 17406K



NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA LABORAL PRIMERA INSTANCIA - JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. <satabogados@gmail.com> Para: Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

14 de diciembre de 2023, 11:39

Doctor

JUAN MIGUEL VILLA LORA

Representante Legal o por quien haga sus veces. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones Bogotá - D.C

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.138.498 y Tarjeta Profesional de Abogado N° 77.218 del C.S de la J.,de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual, se estableció la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020, me permito notificarle por medio de correo electrónico, la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, interpuesta por la señora JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA.

Con lo anterior, se cumple con el requisito de notificación a la parte pasiva del proceso, en los términos contemplados en el artículo 8 de la referida Ley.

Anexo

* Demanda, con sus correspondientes soportes, en un total de 180 folios.

Atentamente,

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

C.C 10.138.498 de Pereira T.P 77.218 C.S de la J. SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. ABOGADOS

Cra. 8a. No.23-09 Of. 1003-1004 Edif. Cámara de Comercio Pereira Tels. 3357851-3349306-3175110065



2 adjuntos

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.pdf
5364K

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.ANEXOS.pdf 17406K



NOTIFICACIÓN DEMANDA ORDINARIA LABORAL PRIMERA INSTANCIA - JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJIA

SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. <satabogados@gmail.com>
Para: Procesos@defensajuridica.gov.co, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

14 de diciembre de 2023, 11:40

Doctor

CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE

Director General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Bogotá - D.C

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.138.498 y Tarjeta Profesional de Abogado N° 77.218 del C.S de la J.,de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual, se estableció la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020, me permito notificarle por medio de correo electrónico, la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, interpuesta por la señora JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLLS MEJÍA.

Con lo anterior, se cumple con el requisito de notificación a la parte pasiva del proceso, en los términos contemplados en el artículo 8 de la referida Ley.

Anexo:

* Demanda, con sus correspondientes soportes, en un total de 180 folios.

Atentamente,

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

C.C 10.138.498 de Pereira T.P 77.218 C.S de la J. SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. ABOGADOS

Cra. 8a. No.23-09 Of. 1003-1004 Edif. Cámara de Comercio Pereira Tels. 3357851-3349306-3175110065



2 adjuntos

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.pdf 5364K

JUDITH MARGARITA MARIA NICHOLSS MEJIA.ANEXOS.pdf 17406K